

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/43/2025

Por el que se da cumplimiento al requerimiento realizado a la Legislatura mediante acuerdo IEEM/CG/34/2025 y se ordena la publicación de los listados de candidaturas para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, en la “Gaceta del Gobierno”, así como en los estrados.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo, con base en lo siguiente:

G L O S A R I O

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

DO: Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

DPP: Dirección de Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de México.

Gaceta del Gobierno: Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Informe: Informe que emite la Dirección de Partidos Políticos sobre la revisión de la información remitida por la H. “LXII” Legislatura del Estado de

Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/43/2025

Por el que se da cumplimiento al requerimiento realizado a la Legislatura mediante acuerdo IEEM/CG/34/2025 y se ordena la publicación de los listados de candidaturas para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, en la “Gaceta del Gobierno”, así como en los estrados.

México, en cumplimiento al requerimiento realizado por el Consejo General de este Instituto señalado en el punto segundo del acuerdo IEEM/CG/34/2025.

Legislatura Local: H. “LXII” Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México.

LGPE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Lineamientos: Lineamientos para la recepción y verificación de listados y expedientes de las personas candidatas que participarán en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México.

Oficialía de Partes: Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de México.

Oficialía Electoral: Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

OPL: Organismo(s) Público(s) Local(es) Electoral(es).

SE: Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México.

SiNE: Sistema de Notificaciones Electrónicas del Instituto Electoral del Estado de México para notificar a las personas candidatas.

UCS: Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de México.

UIE: Unidad de Informática y Estadística del Instituto Electoral del Estado de México.

UT: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de México.

A N T E C E D E N T E S

1. Reformas Federales

- a) El quince de septiembre de dos mil veinticuatro, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Federal, en materia de reforma del Poder Judicial.

Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/43/2025

Por el que se da cumplimiento al requerimiento realizado a la Legislatura mediante acuerdo IEEM/CG/34/2025 y se ordena la publicación de los listados de candidaturas para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, en la “Gaceta del Gobierno”, así como en los estrados.

- b) El catorce de octubre del mismo año, fue publicado en el DOF el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la LGIPE, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.

2. Reformas Locales

- a) El seis de enero de dos mil veinticinco, se publicó en la Gaceta del Gobierno el Decreto número 63, expedido por la “LXII” Legislatura Local, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Local, en materia de reforma al Poder Judicial; el cual establece en el Transitorio Tercero, párrafo quinto lo siguiente:

Para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025 la Legislatura recibirá las postulaciones de los distintos Poderes y remitirá los listados al Instituto Electoral del Estado de México a más tardar el 28 de febrero de 2025.

- b) El catorce de enero del presente año, se publicó en la Gaceta del Gobierno el Decreto número 65, expedido por la “LXII” Legislatura Local, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del CEEM, en materia de elección de las personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de México, mismo que establece en el Transitorio Cuarto, fracción IX, que la Legislatura Local integrará los listados y expedientes de las personas postuladas por cada Poder en los términos del artículo 587 del CEEM y los remitirá al IEEM a más tardar el 28 de febrero de 2025.

3. Inicio del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México

El treinta de enero del año en curso, este Consejo General celebró sesión solemne por la que dio inicio el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, cuya jornada electoral se celebrará el primero de junio de dos mil veinticinco.

4. Publicación de la Convocatoria Pública

El treinta y uno de enero siguiente, se publicó en la Gaceta del Gobierno el Decreto número 66 por el que expidió la *Convocatoria pública para integrar los listados de las personas candidatas que participarán en la*

elección extraordinaria de personas juzgadoras que ocuparán los cargos de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México.

5. Integración de los Comités de Evaluación

- a) El cuatro de febrero de la presente anualidad, se publicó en la Gaceta del Gobierno el acuerdo de la Titular del Poder Ejecutivo del Estado por el que se crea el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo del Estado de México para la elaboración de los listados de las personas candidatas a participar en el Proceso Local Electoral Extraordinario 2025 de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México.
- b) El seis de febrero posterior, se publicó en la Gaceta del Gobierno el Decreto número 67, por el que se integró el Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de México para participar en la evaluación y selección de postulaciones a la elección extraordinaria 2025 de personas juzgadoras.
- c) En la misma fecha, a través de Circular número 07/2025, se publicó en la Gaceta del Gobierno el acuerdo del pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, por el que se integra e instala el Comité de Evaluación del Poder Judicial del Estado de México para el desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario 2025.

6. Publicación de Convocatorias por los Comités de Evaluación

- a) El cuatro de febrero del presente año, se publicó en la Gaceta del Gobierno la *Convocatoria que emite el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo del Estado de México para participar en la evaluación y selección de candidaturas a la elección extraordinaria 2025 de las personas que ocuparán los cargos de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México.*

Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/43/2025

Por el que se da cumplimiento al requerimiento realizado a la Legislatura mediante acuerdo IEEM/CG/34/2025 y se ordena la publicación de los listados de candidaturas para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, en la "Gaceta del Gobierno", así como en los estrados.

- b) El seis de febrero siguiente, se publicó en la Gaceta del Gobierno la *Convocatoria que emite el Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de México para participar en la evaluación y selección de postulaciones a la elección extraordinaria 2025 de las personas que ocuparán los cargos de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México.*
- c) El ocho de febrero posterior, se publicó en la Gaceta del Gobierno la *Convocatoria que emite el Comité de Evaluación del Poder Judicial del Estado de México para participar en la evaluación y selección de postulaciones a la elección extraordinaria 2025 de las personas que ocuparán los cargos de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y Juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de México.*

7. Modificación a la distribución de Magistraturas

El diez de febrero de la presente anualidad se publicó en la Gaceta del Gobierno los acuerdos de los Comités de Evaluación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de México, por los que se modificó la distribución de magistraturas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, previstas en la Convocatorias públicas, publicadas en la Gaceta del Gobierno el cuatro y seis de febrero de dos mil veinticinco, respectivamente.

8. Expedición de los Lineamientos

En sesión extraordinaria del veintisiete de febrero de la presente anualidad, este Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/27/2025, expidió los Lineamientos.

9. Presentación de los listados al IEEM por parte de la “LXII” Legislatura Local

El veintiocho de febrero del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes, oficio suscrito por la Presidencia de la “LXII” Legislatura Local, por el que remite al IEEM los listados de candidaturas para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, y sus respectivos expedientes.

Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/43/2025

Por el que se da cumplimiento al requerimiento realizado a la Legislatura mediante acuerdo IEEM/CG/34/2025 y se ordena la publicación de los listados de candidaturas para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, en la “Gaceta del Gobierno”, así como en los estrados.

10. Remisión de los listados a la DPP para su revisión

En la misma fecha, la SE remitió a la DPP la documentación referida en el antecedente previo, para que cotejara los listados con los expedientes y verificara que se encuentren completos y con documentación comprobatoria, así como la existencia de la paridad en la postulación de personas candidatas, quien presentó el Informe correspondiente.

11. Requerimiento

En sesión especial del cuatro de marzo de la presente anualidad, este Consejo General emitió el acuerdo IEEM/CG/34/2025, por el que tuvo por recibidos los listados de candidaturas para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, y requirió a la “LXII” Legislatura Local subsanar las omisiones detectadas.

12. Desahogo de requerimiento

El cinco de marzo del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes, oficio LXII/DL/MHG/078/2025 suscrito por la Presidencia de la “LXII” Legislatura Local, por el que remite al IEEM los listados de candidaturas para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, y sus respectivos expedientes.

13. Presentación de declinaciones materia del requerimiento

a) El primero de marzo de la presente anualidad, se recibió en la Oficialía de Partes oficio suscrito por la Presidencia de la “LXII” Legislatura Local para notificar la declinación de la C. Lourdes Pamela Osorno Rojas, como candidata del Poder Ejecutivo para el cargo de Jueza en materia mixta en la región de Ecatepec de Morelos Distrito de Zumpango, de conformidad con el oficio DGLyPOGG/173/2025 en el cual se señala que no existen personas idóneas para poder realizar una sustitución. Dicha declinación fue analizada en el informe de la DPP sobre el requerimiento realizado en el acuerdo IEEM/CG/34/2025.

b) El cinco de marzo posterior, se recibió en Oficialía de Partes oficio suscrito por la Presidencia de la “LXII” Legislatura Local, en el cual se remite documentación para solventar las observaciones realizadas en el acuerdo IEEM/CG/34/2025 y en el cual se anexan las declinaciones y ratificaciones del C. Daniel Alejandro González Osornio, postulado para Juez en el Distrito de Ecatepec de Morelos en materia penal por

Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/43/2025

Por el que se da cumplimiento al requerimiento realizado a la Legislatura mediante acuerdo IEEM/CG/34/2025 y se ordena la publicación de los listados de candidaturas para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, en la “Gaceta del Gobierno”, así como en los estrados.

el Poder Legislativo y Raúl León Domínguez como candidato a Juez en el Distrito de Toluca materia civil por el Poder Legislativo, anexando las sustituciones y documentación correspondiente.

14. Presentación de declinaciones que no son materia del requerimiento

- a) El cuatro de marzo de la presente anualidad el C. Mario Alberto Ramos Senties, candidato al cargo de juez de control en materia penal en Tlalnepantla de Baz presentó ante la Oficialía de Partes escrito para declinar su participación en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, ratificando la misma mediante acta circunstanciada elaborada por la Oficialía electoral.
- b) El seis de marzo siguiente se recibió en la Oficialía de Partes, oficio suscrito por la Presidencia de la “LXII” Legislatura Local, por el que remite el oficio DGLYPOGG/179/2025 mediante el cual el Licenciado Javier de Jesús Domínguez González, Presidente del Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo remite la manifestación de desistimiento del C. Mario Alberto Ramos Senties y la sustitución por el C. Carlos Alberto Ortiz Ortiz, para los efectos legales procedentes.
- c) El seis de marzo de la presente anualidad el C. Amadeo Felipe Lara Terrón, Juez Familiar en funciones en la región de Chalco, Estado de México, presentó ante la Oficialía de Partes escrito para declinar su participación en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, ratificando la misma mediante acta circunstanciada elaborada por la Oficialía electoral.

15. Remisión del Informe

El siete de marzo del año en curso, la DPP remitió a la SE¹ el Informe a efecto de que por su conducto se someta a la consideración de este Consejo General.

El presente acuerdo se funda y motiva en las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I. COMPETENCIA

Este Consejo General es competente para ordenar la publicación de los listados de candidaturas para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario

¹ Mediante el oficio IEEM/DPP/0235/2025.

Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

2025 del Estado de México, en términos de lo previsto por los artículos 89, párrafo cuarto, fracción IV, párrafo segundo de la Constitución Local; 587, párrafo sexto del CEEM; así como 13, párrafo segundo y 19 de los Lineamientos.

FUNDAMENTACIÓN

Constitución Federal

El artículo 41, párrafo tercero, Base V, párrafo primero, refiere que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL, conforme a lo que establece esta Constitución Federal.

El Apartado C, párrafo primero, numerales 3, 10 y 11 de la Base indicada, prevé que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de los OPL en los términos que señala esta Constitución Federal, que ejercerán funciones en las siguientes materias:

- Preparación de la jornada electoral.
- Todas las no reservadas al INE.
- Las que determine la ley.

El artículo 116, párrafo segundo, fracción III, párrafo segundo, mandata que la independencia de las magistradas y los magistrados y juezas y jueces en el ejercicio de sus funciones deberá estar garantizada por las Constituciones y las Leyes Orgánicas de los Estados, las cuales establecerán las condiciones para su elección por voto directo y secreto de la ciudadanía; la creación de un Tribunal de Disciplina Judicial y de un órgano de administración judicial con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, conforme a las bases establecidas en esta Constitución Federal para el Poder Judicial de la Federación; así como del ingreso, formación y permanencia de quienes sirvan a los Poderes Judiciales de los Estados.

La fracción IV, incisos b) y c), párrafo primero de dicho artículo, precisa que, de conformidad con las bases establecidas en esta Constitución Federal y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que:

- En el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

LGIPE

El artículo 1, numeral 4, establece que la renovación del Poder Judicial en los estados de la Federación se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.

El artículo 98, numerales 1 y 2, determina que los OPL:

- Están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, que gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones en los términos previstos en la Constitución Federal, esta LGIPE, las constituciones y leyes locales; serán profesionales en su desempeño y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- Son autoridad en la materia electoral en los términos que establece la Constitución Federal, esta LGIPE y las leyes locales correspondientes.

El artículo 104, numeral 1, inciso f), dispone que corresponde al IEEM llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.

El artículo 494, numerales 1 y 3, señala entre otros aspectos, que:

- Las personas magistradas y juezas de los Poderes Judiciales de las entidades federativas, serán electas por mayoría relativa y voto directo de la ciudadanía conforme a las bases, procedimientos, requisitos y periodos que establece la Constitución Federal, esta LGIPE y las leyes locales.
- El INE y los OPL, en el ámbito de sus competencias, serán las autoridades responsables de la organización del proceso electivo, su jornada electoral y los cómputos de los resultados electorales.

Constitución Local

El artículo 11, párrafo primero, prevé que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, así como de las Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado, son una función que se realiza a través del INE y el OPL del Estado de México, denominado IEEM, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; y que en el ejercicio de esta función, la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad serán principios rectores y se realizarán con perspectiva de género.

El artículo 29, fracción II, establece que es prerrogativa de la ciudadanía del Estado, votar y ser votada, en condiciones de paridad, para todos los cargos públicos de elección popular del Estado, y desempeñar cualquier otro empleo o comisión, si reúnen los requisitos que las normas determinen.

El artículo 35 refiere que el Poder Judicial del Estado se deposita en personas ciudadanas electas mediante sufragio, universal, libre, secreto, y directo, conforme a las leyes correspondientes, garantizando mecanismos paritarios y transparentes.

El artículo 88, incisos a) y b), párrafo primero, determina que el ejercicio del Poder Judicial del Estado se deposita en:

- a) Un órgano colegiado denominado Tribunal Superior de Justicia, el cual funcionará en Pleno, Sala Constitucional, Salas Colegiadas y Unitarias Regionales;
- b) En tribunales y juzgados de primera instancia, juzgados de cuantía menor y tribunales laborales, organizados de acuerdo a su competencia establecida en las leyes secundarias.

El párrafo segundo del citado artículo, indica que el Poder Judicial contará con un Tribunal de Disciplina Judicial y un Órgano de Administración Judicial.

El párrafo sexto de dicho artículo, señala que las Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, así como las Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado serán

electos por sufragio directo y secreto de la ciudadanía el día en que se realicen las elecciones estatales ordinarias del año que corresponda.

El artículo 89, párrafo cuarto, fracción III, párrafo primero, menciona que la Legislatura recibirá las postulaciones y remitirá los listados al IEEM a más tardar el 12 de febrero del año de la elección que corresponda -en este caso a más tardar el 28 de febrero de 2025-², a efecto de que organice el proceso electivo.

CEEM

El artículo 168, párrafo primero, refiere que el IEEM es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

El párrafo segundo precisa que el IEEM es autoridad electoral de carácter permanente y profesional en su desempeño, que se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad. Sus actividades se realizarán con perspectiva de género.

El artículo 169, párrafo primero, dispone que el IEEM se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas, las que emita el INE, las que le resulten aplicables y las de este CEEM.

El artículo 175 prevé que este Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y paridad de género guíen todas las actividades del organismo. En su desempeño aplicará la perspectiva de género.

El artículo 567, párrafo primero, establece que las personas juzgadoras serán electas por mayoría relativa y voto directo de la ciudadanía conforme a las bases, procedimientos, requisitos y periodos que establecen la Constitución Federal, la Constitución Local, este CEEM y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

² Conforme al Transitorio Cuarto, fracción IX del Decreto 65 emitido por la H. "LXII" Legislatura Local.
Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

El artículo 570, párrafo primero, señala que el proceso electoral de las personas juzgadoras es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Federal, por la Constitución Local y este CEEM, realizados por las autoridades electorales, los Poderes del Estado, y la ciudadanía, que tienen por objeto la renovación periódica de las personas juzgadoras que integran el Poder Judicial del Estado. En la elección e integración de los órganos jurisdiccionales locales, se observará la paridad y perspectiva de género.

El artículo 586 determina que los Comités de Evaluación:

- Integrarán un listado de las seis personas mejor evaluadas para cada cargo en los casos de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, y de las cuatro personas mejor evaluadas para cada cargo en los casos de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado.
- Depurarán dicho listado mediante insaculación pública para ajustarlo al número de postulaciones para cada cargo por cada Poder atendiendo a su especialidad por materia y observando la paridad de género, publicarán los resultados en los estrados habilitados y los remitirán a cada Poder para su aprobación en términos del artículo 89 de la Constitución Local y de conformidad con lo siguiente:
 - I. El Poder Ejecutivo, por conducto de su persona titular.
 - II. El Poder Legislativo, por conducto del Pleno de la Legislatura, mediante votación calificada de dos tercios de sus integrantes presentes, y
 - III. El Poder Judicial, por conducto del pleno del Tribunal Superior de Justicia, por mayoría calificada de dos tercios de sus integrantes presentes.
- Los listados aprobados en términos del párrafo anterior por los Poderes del Estado serán remitidos a la Legislatura a más tardar el 1o. de febrero del año de la elección que corresponda -en el caso del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México a más tardar el 28 de febrero de 2025-³, en los términos establecidos en la

³ *Ibidem*.

Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

convocatoria general, acompañados de los expedientes que acrediten la elegibilidad e idoneidad de las personas postuladas. Las autoridades que no remitan postulaciones al término del plazo señalado en el presente artículo estarán impedidas para hacerlo posteriormente.

El artículo 587, párrafos primero, cuarto, quinto y sexto, refiere:

- La Legislatura integrará los listados y expedientes de las personas postuladas por cada Poder del Estado conforme al tipo de elección e incorporará a dichos listados a las personas juzgadoras que estén en funciones en los cargos a elegir o manifiesten su intención de ser reelectas, exceptuando a aquellas que hayan manifestado ante el órgano legislativo la declinación de su candidatura dentro de los treinta días posteriores a la publicación de la convocatoria general, y a quienes hayan sido postuladas para un cargo o distrito o región judicial diverso al que ocupen.
- La Legislatura remitirá los listados integrados, así como los expedientes completos con documentación probatoria del cumplimiento de requisitos de elegibilidad, y datos de contacto de las personas candidatas, con la documentación en versión pública de los expedientes al IEEM, a efecto de que organice el proceso electivo, incluyendo los formatos para la publicación de información de las candidaturas en el micrositio que al efecto desarrolle este Instituto.
- Para tal efecto, el IEEM y los Comités de Evaluación de los Poderes tomarán las medidas necesarias para garantizar la transferencia de datos personales en términos de la Ley de la materia.
- Este Consejo General emitirá el acuerdo respectivo con el objeto de ordenar la publicación de los listados en la Gaceta del Gobierno y continuar con las actividades de la preparación de la elección.

El artículo 588 contempla que en los casos justificados las sustituciones de candidaturas se efectuará:

- Por el Poder del Estado postulante ante la Legislatura, dentro del plazo establecido para el registro de candidaturas, hasta antes de la entrega de los listados de candidaturas al Instituto, observando el procedimiento de insaculación pública sobre el listado de las personas

finalistas que no fueron seleccionadas para la candidatura del cargo que se trate.

- En caso de fallecimiento, incapacidad, inhabilitación o declinación de alguna de las personas postuladas, el Poder del Estado postulante podrá solicitar a la Legislatura su sustitución antes del inicio de la impresión de las boletas electorales, observando el procedimiento de insaculación pública sobre el listado de las personas finalistas que no fueron seleccionadas para la candidatura del cargo que se trate.
- En caso de renuncia o declinación, cuando la renuncia y ratificación de ésta fuera notificada al Consejo General, se hará del conocimiento de la Legislatura, dentro de las veinticuatro horas siguientes, para que el Poder Postulante proceda, en su caso, a la sustitución, observando el procedimiento de insaculación pública sobre el listado de las personas finalistas que no fueron seleccionadas para la candidatura del cargo que se trate. La Legislatura deberá notificar y remitir el expediente al Instituto el nombre de la persona sustituta para el registro correspondiente, dentro de las veinticuatro horas posteriores.
- En caso de que la candidatura no ratifique la renuncia presentada ésta se tendrá por no interpuesta. No habrá modificación a las boletas en caso de modificaciones o sustitución de una o más candidaturas si éstas ya estuvieren impresas.

El artículo 589 señala que el IEEM es la autoridad responsable de la organización, desarrollo, supervisión, vigilancia, cómputo y asignación de cargos de la elección de las Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, así como de las Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México. En el cumplimiento de sus atribuciones, garantizará la observancia de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y paridad de género.

El artículo 606 indica que no habrá modificaciones a las boletas en caso de sustitución de una o más candidaturas si éstas ya estuvieran impresas.

Decreto número 65 de la Legislatura Local

El Transitorio Cuarto, fracción IX prevé que la Legislatura del Estado integrará los listados y expedientes de las personas postuladas por cada

Poder en los términos del artículo 587 y los remitirá al IEEM a más tardar el 28 de febrero de 2025 a efecto de que organice el proceso electivo.

Lineamientos

El artículo 7 establece que el IEEM recibirá a través de la Oficialía de Partes los listados y expedientes, observando el Manual de procedimientos que rige su actuación.

El artículo 8 dispone que el personal de la Oficialía de Partes, con la presencia y auxilio de personal de la Oficialía Electoral, la DPP, la UIE y de la UCS, recibirá la documentación en el formato y términos que sea entregada, llevando a cabo las siguientes acciones:

- a)** Una vez presentados, en forma inmediata e ininterrumpida, el personal designado recibirá los listados y expedientes, verificando en forma general su contenido, a efecto de emitir el acuse con el detalle correspondiente. De lo recibido, la Oficialía de Partes no podrá generar copia física o digital alguna.
- b)** Concluida la recepción, personal de Oficialía de Partes, con el acompañamiento de la Oficialía Electoral y personal de la UCS, hará entrega de los listados y expedientes a la Presidencia de este Consejo General, adjuntando copia simple del acuse proporcionado a la Legislatura del Estado.
- c)** La Oficialía Electoral elaborará acta circunstanciada de lo acontecido, misma que será enviada en copia certificada a las Consejerías Electorales para su conocimiento.

El artículo 9 indica que la Presidencia, con el acompañamiento de personal de la Oficialía Electoral, remitirá los listados y expedientes a la SE, a efecto de que sean turnados en forma inmediata a la DPP y a la UCS para su publicación en la página electrónica del IEEM.

El artículo 10 prevé que, recibida la información la DPP llevará a cabo la captura de nombres completos, correos electrónicos, poder que postula, cargo, distrito y/o región judicial, materia, especialidad, género, etcétera, de las personas candidatas, y previa validación, los remitirá a la SE y a la UIE para la generación de usuarios y contraseñas de acceso al SiNE.

El artículo 11, párrafo primero, dispone que la DPP cotejará los listados con los expedientes verificando:

- La integridad de los listados.
- La paridad en la postulación de personas candidatas.
- Que los expedientes se encuentren completos y con documentación comprobatoria.
- Que contengan datos de contacto de las personas candidatas.
- Que la documentación se encuentre en versión pública y que cuenten con los formatos para el Sistema “Conóceles”.

El párrafo segundo de dicho artículo, establece que resultado de la verificación, la DPP será la responsable de elaborar un informe en el cual se especifique los listados de candidaturas recibidas y su integración paritaria, a efecto de que este Consejo General emita el acuerdo correspondiente.

El artículo 13, párrafo primero, menciona que en caso de advertirse omisiones, este Consejo General, a través de la Presidencia, requerirá a la Legislatura del Estado que las subsane en un plazo improrrogable de 36 horas contadas a partir de la respectiva notificación, cuando se configure alguno de los siguientes supuestos:

- a) Ausencia de datos de alguna de las candidaturas postuladas que impida ejecutar alguna actividad del desarrollo del proceso electoral.
- b) Falta de correspondencia en los cargos sujetos a la elección.
- c) Contradicción entre número de personas candidatas y cargos a elegir.
- d) Falta de paridad en la postulación de las candidaturas registradas.
- e) Duplicidad de nombres, respecto de dos o más cargos diversos.

El párrafo segundo de dicho artículo, refiere que una vez transcurrido dicho plazo, este Consejo General ordenará la publicación de los listados actualizados en la Gaceta del Gobierno. En caso de que las correcciones

no sean efectuadas dentro del tiempo establecido, se procederá con la publicación de los listados remitidos originalmente.

El artículo 19 indica que este Consejo General, aprobará la publicación de los listados, en cumplimiento al artículo 587, último párrafo del CEEM.

II. MOTIVACIÓN

Como se advierte en el antecedente 9, el pasado 28 de febrero de la presente anualidad y en términos de lo previsto por el artículo 587, párrafo cuarto del CEEM, la “LXII” Legislatura Local, remitió al IEEM los listados de candidaturas para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, y sus respectivos expedientes para que organice el proceso electivo, conforme a sus atribuciones legales.

Al respecto, este Consejo General advirtió del contenido del Informe que remitió la DPP sobre el listado de candidaturas que existían algunas inconsistencias, razón por la cual determinó requerir a la Legislatura del Estado para que, dentro del plazo de 36 horas contadas a partir de su notificación (la cual tuvo lugar a las 15:58 horas del cuatro de marzo del año en curso⁴) subsanara las mismas en los siguientes términos:

1. Se precisará el cargo al que serán postulados los CC. González Osornio Daniel Alejandro y León Domínguez Raúl, toda vez que no resultaba procedente una postulación simultánea por Regiones y Distritos Judiciales diversos.

No.	Nombre	Poder Postulante	Sexo	Cargo	Región	Distrito	Materia o especialidad
1	GONZALEZ OSORNIO DANIEL ALEJANDRO	Poder Ejecutivo	Hombre	Juezas y Jueces	Tlalnepantla de Baz	Cuautitlán	Penal
		Poder Legislativo		Juezas y Jueces	Ecatepec	Ecatepec de Morelos	Penal
2	LEON DOMINGUEZ RAUL	Poder Ejecutivo	Hombre	Juezas y Jueces	Texcoco	Texcoco	Civil
		Poder Legislativo		Juezas y Jueces	Toluca	Toluca	civil

2. Se rectificarán las postulaciones de personas juzgadoras realizadas por el Poder Judicial del Estado de México en el distrito de Jilotepec,

⁴ Mediante el oficio IEEM/PCG/APG/136/2025.

Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

donde al elegirse dos cargos en materia penal, debieron ser postuladas dos mujeres y dos hombres por cada poder.

En respuesta a lo anterior el cinco de marzo del año en curso, a las 21:04 horas, se presentó ante la Oficialía de Partes, un oficio de parte de la Presidencia de la citada Legislatura, acompañado de diversa documentación con la finalidad de solventar el requerimiento; del sello de recepción se observó que la documentación fue presentada dentro del plazo concedido para tal efecto, toda vez que las 36 horas transcurrieron de las 15:58 horas del cuatro de marzo a las 03:57 horas del seis del mismo mes y año.

De la revisión que llevó a cabo la DPP se advirtió que se atendió el requerimiento realizado por este Consejo General respecto de las candidaturas registradas de manera simultánea a diversos cargos, así como al cumplimiento del principio de paridad de género en las postulaciones en los siguientes términos:

1. Postulación simultánea por cargos diversos de los C. González Osornio Daniel Alejandro y León Domínguez Raúl.

De las constancias remitidas a esta autoridad se advierte la presentación de escritos de desistimiento los días cuatro y tres de marzo de la presente anualidad respectivamente.

En razón de los referidos desistimientos, se presentó el Acuerdo del Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México por el que se sustituyen dos candidaturas para el cargo de juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de México para el Proceso Electoral Extraordinario 2025.

Las sustituciones de las duplicidades notificadas, se realizó en los términos siguientes:

REGIÓN	DISTRITO	MATERIA
Ecatepec	Ecatepec de Morelos	Penal

Aspirantes inscritos en el Comité de Evaluación del Poder Legislativo			
Candidatura que declina		Candidatura que sustituye	
Nombre	Sexo	Nombre	Sexo
GONZALEZ OSORNIO DANIEL ALEJANDRO	Hombre	RODRIGUEZ SORIA JOSE RICARDO	Hombre

Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/43/2025

Por el que se da cumplimiento al requerimiento realizado a la Legislatura mediante acuerdo IEEM/CG/34/2025 y se ordena la publicación de los listados de candidaturas para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, en la "Gaceta del Gobierno", así como en los estrados.
Página 18 de 23

No se omite referir que, de la persona que se presenta como sustitución se anexa el expediente correspondiente, asimismo, no se encuentra registrado a otro cargo en el Proceso Electoral Estatal que se encuentra en desarrollo.

REGIÓN	DISTRITO	MATERIA
Toluca	Toluca	Civil

Aspirantes inscritos en el Comité de Evaluación del Poder Legislativo			
Candidatura que declina		Candidatura que sustituye	
Nombre	Sexo	Nombre	Sexo
LEON DOMINGUEZ RAUL	Hombre	GONZALEZ REYES OMAR	Hombre

No se omite referir que, de la persona que se presenta como sustitución se anexa el expediente correspondiente, asimismo, de la verificación realizada a las postulaciones remitidas el 28 de febrero de 2025, se advirtió el C. GONZÁLEZ REYES OMAR, ya se encuentra registrado como candidato a juez por el Poder Ejecutivo, no obstante, dicha postulación se realiza por el mismo cargo, región, distrito y materia, por lo que no contraviene lo señalado en el artículo 585, párrafo segundo del CEEM.

2. Postulaciones en una región, distrito y materia que no observan el principio de paridad de género.

Con relación a las postulaciones realizadas por el Poder Judicial en el Distrito de Jilotepec, se remite el acuerdo emitido por el Comité de Evaluación del Poder Judicial⁵, en el que se señaló que el 5 de marzo de 2025, a las quince horas con quince minutos se constituyó el Comité para llevar a cabo el procedimiento de insaculación para dar cumplimiento al requerimiento efectuado por esta autoridad.

Por lo que una vez realizado el proceso resultó sorteado favorablemente AGUILAR GONZÁLEZ CÉSAR, quien será la persona que aparezca en la lista de postulados para Juez de Control en el Distrito Judicial de Jilotepec, al igual que SÁNCHEZ OLMOS JOSÉ LUIS.

En este sentido, las candidaturas postuladas al cargo de Juezas y Jueces por el Poder Judicial en la Región Toluca, Distrito Jilotepec, Materia Penal⁶, quedan en los términos siguientes:

⁵ Remitido a la LXII Legislatura del Estado, mediante oficio 3010200000/2874/2025, signado por el Encargado de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.

⁶ Quedando insubsistente la candidatura postulada por el Poder Judicial, en favor del C. González Téllez Josué.

Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

No.	Nombre
1	SANCHEZ OLMOS JOSE LUIS
2	AGUILAR GONZALEZ CESAR

En conclusión, de la documentación remitida por la “LXII” Legislatura Local, se advierte que se atiende el requerimiento realizado por este Consejo General respecto de candidaturas registradas de manera simultánea a diversos cargos, así como al cumplimiento del principio de paridad de género en las postulaciones, como se observa en el Informe.

Ahora bien, el artículo 587, párrafo sexto del CEEM indica que corresponde a este Consejo General, ordenar la publicación de los listados de candidaturas que le remita la “LXII” Legislatura Local.

En ese sentido, para cumplir con esa obligación, una vez que se han recibido los listados y han sido verificados, estos deben ser publicados en la Gaceta del Gobierno, a fin de que la ciudadanía mexiquense conozca a las candidaturas que han postulado los poderes de la Entidad y continuar con las actividades de la preparación de la elección.

Por lo anterior, se ordena la publicación de las listas de candidaturas a ocupar los cargos de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno, así como en los estrados del IEEM, en los términos que se refieren en los anexos al presente acuerdo.

Cabe señalar que las candidaturas que declinaron y que no fueron materia de requerimiento se encuentran aún visibles en el listado ya que la facultad de este Consejo General consiste en ordenar la publicación de los listados de candidaturas que le remita la Legislatura local en términos del artículo 590 fracción XV, es decir publicar aquellas candidaturas remitidas originalmente con las correcciones materia del requerimiento y no el listado corregido por sustituciones presentadas. Sin embargo, con el objetivo de dar certeza al proceso electoral se colocan anotaciones en dichas candidaturas sobre los cambios recibidos.

Ahora bien, debe señalarse que en términos de los artículos 588 y 606 tercer párrafo del CEEM, no habrá modificación a las boletas en caso

renuncias o sustituciones, una vez que se dé inicio a la impresión de las boletas.

En cumplimiento al principio de máxima publicidad rector de la función electoral y derivado de las obligaciones en materia de transparencia, la información relativa a las citadas personas candidatas (nombre, sexo, Poder del Estado que la postula y cargo de elección popular), así como la que derive de las sustituciones, en su caso, será pública a partir de la aprobación de este instrumento, a excepción de los datos personales sensibles, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 168, párrafo segundo del CEEM; 97, fracción I, inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como 7 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

PRIMERO. Se tienen por cumplimentados los requerimientos realizados a la “LXII” Legislatura Local mediante el acuerdo IEEM/CG/34/2025 del cuatro de marzo de dos mil veinticinco.

SEGUNDO. Se ordena la publicación de los listados de candidaturas para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” de esta Entidad, así como en los estrados del Instituto Electoral del Estado de México, en los términos precisados en el apartado de motivación del presente acuerdo.

TERCERO. Se instruye:

A la DPP para que:

- a) Publique los listados en los estrados del IEEM.
- b) En coordinación con la UIE y la UCS, publiquen los listados en la página electrónica del IEEM.
- c) Haga de conocimiento a las candidaturas a integrar el Poder Judicial del Estado de México, a través del SiNE, para los efectos a que haya lugar.

Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/43/2025

Por el que se da cumplimiento al requerimiento realizado a la Legislatura mediante acuerdo IEEM/CG/34/2025 y se ordena la publicación de los listados de candidaturas para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, en la “Gaceta del Gobierno”, así como en los estrados.
Página 21 de 23

A la UT:

- a) Para que en su oportunidad difunda los listados en el Sistema “Conóceles” para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, y demás efectos conducentes.

A la DO:

- a) Haga del conocimiento los listados a los órganos desconcentrados del IEEM, una vez que se encuentren instalados, para los efectos conducentes.

Para ello notifíqueseles el presente acuerdo.

CUARTO. Notifíquese el presente instrumento a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de México, para su conocimiento.

QUINTO. Comuníquese el presente acuerdo a la Contraloría General, las direcciones y unidades del IEEM, para los efectos que deriven en el ámbito de sus atribuciones.

SEXTO. Notifíquese a las Unidades Técnicas de Vinculación con los OPL y de Fiscalización, así como a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, todas del INE, la aprobación del presente instrumento, para los efectos a que haya lugar.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por este Consejo General.

SEGUNDO. Publíquese este acuerdo en la Gaceta del Gobierno, así como en la página electrónica del IEEM.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, la Consejera Presidenta Dra. Amalia Pulido Gómez, así como las Consejeras Electorales del Consejo General Dra. Paula Melgarejo Salgado, Mtra. Patricia Lozano Sanabria, Mtra. Karina Ivonne Vaquera Montoya, Dra. July Erika Armenta Paulino, Mtra. Sayonara Flores Palacios y Dra. Flor Angeli Vieyra Vázquez, en la segunda sesión especial celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de

Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/43/2025

Por el que se da cumplimiento al requerimiento realizado a la Legislatura mediante acuerdo IEEM/CG/34/2025 y se ordena la publicación de los listados de candidaturas para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, en la “Gaceta del Gobierno”, así como en los estrados.
Página 22 de 23

México, en modalidad virtual, el siete de marzo de dos mil veinticinco, firmándose para constancia legal en términos de los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX del CEEM y 7, fracción XIV del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”

A T E N T A M E N T E

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL





**INFORME QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE PARTIDOS
POLÍTICOS SOBRE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN
REMITIDA POR LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL
ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO AL
REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL CONSEJO
GENERAL DE ESTE INSTITUTO SEÑALADO EN EL
PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO IEEM/CG/34/2025**



Introducción

El 28 de febrero de la presente anualidad, la LXII Legislatura del Estado de México hizo entrega a este Instituto de los listados de personas postuladas como candidatas por los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a participar en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para elegir los cargos referidos, así como de los expedientes electrónicos de las personas postuladas¹.

En este sentido, recibida la información, de conformidad con lo señalado en el numeral 10 de los Lineamientos para la recepción y verificación de listados y expedientes de las personas candidatas que participarán en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México² (Lineamientos), esta Dirección de Partidos Políticos (DPP), procedió a llevar a cabo la captura de nombres completos, correos electrónicos, poder postulante, cargo, distrito y/o región judicial, materia, sexo, género, entre otros datos, de las personas candidatas postuladas a los cargos de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el numeral 11 de los Lineamientos, se realizó el cotejo de los listados con los expedientes verificando la integridad de los listados, la paridad en la postulación de personas candidatas, la integración de los expedientes con documentación comprobatoria, conteniendo datos de contacto de las personas candidatas, entre otros.

Del informe emitido por la DPP

Resultado de la verificación y captura de los listados y expedientes, esta DPP elaboró el documento denominado *"INFORME QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS SOBRE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS LISTADOS Y EXPEDIENTES DE LAS PERSONAS CANDIDATAS A CARGOS DEL PODER JUDICIAL POSTULADAS POR LOS PODERES DEL ESTADO, REMITIDA POR LA LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO CUARTO, DEL ARTÍCULO 587 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO"*³, especificando en el mismo los temas siguientes:

¹ Lo anterior, a través del oficio LXII/DL/MHG/078/25, emitido por el Presidente de la H. "LXII" Legislatura del Congreso del Estado de México.

² Aprobados por el Consejo General de este Instituto, mediante Acuerdo IEEM/CG/27/2025, de fecha 27 de febrero de 2025.

³ Dicho informe fue remitido a la Secretaría Ejecutiva mediante oficio IEEM/DPP/0235/2025, de fecha 4 de marzo de 2025.

1. La integridad de los listados recibidos;
2. Las personas postuladas en más de una ocasión; y
3. La paridad en la postulación de personas candidatas.

Es importante precisar que, de las omisiones detectadas por esta DPP, se advirtieron cuatro postulaciones que, contravenían lo dispuesto en los artículos 585, párrafo segundo y 586, párrafo segundo del Código Electoral del Estado de México (CEEM), así como lo señalado en la Convocatoria Pública emitida por la LXII Legislatura del Estado y las emitidas por los Comités de Evaluación de los tres Poderes del Estado, señalándose los supuestos siguientes:

3

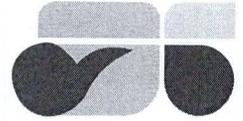
- Tres postulaciones relativas a la participación simultánea de una persona aspirante en dos o más convocatorias emitidas por otros Poderes del Estado por cargo, región y distrito judicial diverso.
- Una postulación en una región, distrito y materia que no observan el principio de paridad de género.

Participación simultánea por cargos diversos

Por cuanto hace a la participación simultánea por cargos diversos, se identificaron a las personas candidatas siguientes:

NP	Nombre completo	Poder Postulante	Sexo	Cargo	Región	Distrito	Materia o Especialidad
1	GONZALEZ OSORNIO DANIEL ALEJANDRO	PE	Hombre	JUEZAS Y JUECES	TLALNEPANTLA DE BAZ	CUAUTILÁN	PENAL
		PL			ECATEPEC	ECATEPEC DE MORELOS	PENAL
2	LEON DOMINGUEZ RAUL	PE	Hombre	JUEZAS Y JUECES	TEXCOCO	TEXCOCO	CIVIL
		PL			TOLUCA	TOLUCA	CIVIL
3	OSORNO ROJAS LOURDES PAMELA	PE	Mujer	JUEZAS Y JUECES	ECATEPEC DE MORELOS	ZUMPANGO	MIXTA
		PL			TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA DE BAZ	CIVIL
		PJ			TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA DE BAZ	CIVIL

Ahora bien, el 1 de marzo se presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto, el oficio LXII/DL/MHG/081/25 emitido por la Presidencia de la LXII Legislatura del Estado de México, por medio del cual remitió el desistimiento de la C. Lourdes Pamela Osorno Rojas como candidata del Poder Ejecutivo al cargo de Jueza en



Materia Mixta, en la Región de Ecatepec de Morelos, Distrito de Zumpango⁴, con lo cual la referida candidata, únicamente conserva la postulación efectuada por los Poderes Legislativo y Judicial (mismo cargo, región, distrito y materia), en los términos señalado en la tabla anterior; quedando sin efectos la duplicidad de postulación en cargos diversos en favor de la C. Lourdes Pamela Osorno Rojas.

4

Es importante referir que, de dicha candidata se recibió certificación emitida por el Encargado de Despacho de la Dirección General de Legislación y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno, que contenía escrito de declinación, Acta de comparecencia ante el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo y copia simple de la Credencial para votar, de la ciudadana en cita.

No se omite precisar que, conforme a lo comunicado por el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo del Estado de México, sobre dicha declinación no se llevará a cabo procedimiento de insaculación para la correspondiente sustitución, en virtud de que solo existían 2 personas aspirantes mujeres idóneas, para el referido cargo, por lo cual, al no contar con un listado de personas finalistas no seleccionadas para la candidatura del cargo, no será presentada persona alguna para sustitución.

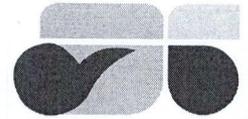
Con lo anterior, se mantenía dos postulaciones simultáneas para cargos diversos, de los CC González Osornio Daniel Alejandro y León Domínguez Raúl, en los términos descritos en la tabla señalada en párrafos previos.

Postulación en una región, distrito y materia que no observa el principio de paridad de género

De conformidad con el listado de personas candidatas del Poder Judicial recibidas en este Instituto el 28 de febrero de la presente anualidad, se advirtió que, para el cargo de juezas o jueces de la Región de Toluca, Distrito Jilotepec, Materia Penal, en dónde se cuenta con dos cargos a elegir, de las dos personas que podían ser postuladas por cada cargo y género, se realizó la postulación de tres personas de sexo hombre, debido a que, a decir del Comité de Evaluación correspondiente "*... después del proceso de elegibilidad e idoneidad no se obtuvieron personas mujeres idóneas para el proceso de insaculación, por lo que, atendiendo al principio de máxima participación se consideró la inclusión de las tres personas enlistadas*", sin embargo, lo anterior no se apega a lo señalado en las Convocatorias emitidas por los Comités de Evaluación, debido a que, con ello se postulaba a un hombre en un espacio que debía ser destinado a una mujer.

⁴ Conforme a lo remitido mediante diverso DGLyPOGG/173/2025, signado por el Encargado de Despacho de la Dirección General de Legislación y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y Presidente del Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo





Cargo: Juezas o Jueces

Materia: Penal

Región: Toluca

Distrito: Jilotepec

No.	Hombres
1	SANCHEZ OLMOS JOSE LUIS
2	AGUILAR GONZÁLEZ CESAR
3	GONZÁLEZ TELLEZ JOSUE

Para el cargo de jueza o juez penal de la Región Toluca, Distrito Jilotepec, el número de cargos a elegir son 2, en este caso, después del proceso de elegibilidad e idoneidad no se obtuvieron personas mujeres idóneas para el proceso de insaculación, por lo que, atendiendo al principio de máxima participación se consideró la inclusión de las tres personas enlistadas.

De la aprobación del Acuerdo IEEM/CG/34/2025

En razón de lo señalado con antelación y en cumplimiento al numeral 13 de los Lineamientos, en la Primera Sesión Especial del Consejo General celebrada el 4 de marzo de 2025, se aprobó el Acuerdo IEEM/CG/34/2025, denominado "Por el que se tienen por recibidos los listados de candidaturas para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, y se requiere a la Legislatura del Estado subsanar las omisiones detectadas.", en cuyo Resolutivo Segundo se estableció lo siguiente:

SEGUNDO. Se requiere a la "LXII" Legislatura Local, a través de la Presidencia de este Consejo General, para que, en un plazo improrrogable de 36 horas contadas a partir de la notificación de este instrumento, precise el cargo a los que serán postulados las personas candidatas señaladas en el apartado de motivación, así como en su caso realizar las sustituciones anexando la documentación correspondiente. Asimismo, la rectificación de las postulaciones realizadas por el Poder Judicial del Estado de México en el distrito de Jilotepec.

Para ello, notifíquesele el mismo

De la notificación del Acuerdo IEEM/CG/34/2025

Derivado de lo señalado en el párrafo previo, el **4 de marzo de 2024**, siendo las **15:58 horas**, se notificó a la XLII Legislatura del Estado de México, a través de su Presidente, los aprobado por el Consejo General en su Acuerdo IEEM/CG/34/2025⁵, especificando lo señalado en el Punto Segundo, y el plazo que otorgaba para la

⁵ Mediante oficio IEEM/PCG/APG/136/2025, signado por la Consejera Presidenta del Consejo General de este Instituto.



atención del requerimiento emitido por el órgano máximo de dirección de este Instituto, otorgando para ello, un plazo de 36 horas contadas a partir de la recepción de dicha notificación para la presentación de la subsanación correspondiente.

De la atención al requerimiento realizado a la XLII Legislatura del Estado

6

El **5 de marzo de 2025**, siendo las **21:04 horas**, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, con acompañamiento de la Oficialía Electoral y la Unidad de Comunicación Social, el oficio LXII/DL/MHG/089/25, signado por el Presidente de la Legislatura Estatal, por medios del cual se pretendía atender el requerimiento notificado por este Instituto conforme al contenido del Acuerdo IEEM/CG/34/2025⁶; adjuntando al mismo, diversas documentales vinculadas con las inconsistencias descritas en el presente informe.

En este sentido, del sello asentado por la Oficialía de Partes de este Instituto, en el oficio LXII/DL/MHG/089/25 de la Presidencia de la LXII Legislatura, se advierte que, la subsanación fue presentada transcurridas 29 horas con 6 minutos de las 36 horas otorgadas por el Consejo General de este Instituto, en consecuencia, **se tiene por recibida la solventación de inconsistencias en tiempo y forma.**

Ahora bien, de conformidad con las omisiones notificadas, las mismas se atendieron de la forma siguiente:

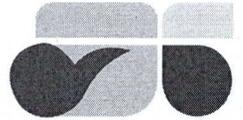
1. Postulación simultánea por cargos diversos de los C. Gonzalez Osornio Daniel Alejandro y Leon Dominguez Raul

De las constancias remitidas se advierte la presentación de escritos de desistimiento en los términos siguientes:

Nombre	Escrito de desistimiento	Ratificación	Candidatura a la que renuncia	Candidatura que mantiene
Gonzalez Osornio Daniel Alejandro	Presentado vía correo electrónico ante el Comité de Evaluación del Poder Legislativo (04/03/2025)	Acta Circunstanciada de Oficialía Electoral de este Instituto, con folio 26/2025 ⁷	Juez, Región Ecatepec, Distrito Ecatepec, Materia Penal, postulado por el Poder Legislativo	Juez, Región Tlalnepantla de Baz, Distrito Cuautitlán, Materia Penal, Postulado por el Poder Ejecutivo
Leon Dominguez Raul	Presentado ante el Comité de	Acta de ratificación de escrito de	Juez, de la Región Toluca, Distrito	Juez, de la Región Texcoco, Distrito

⁶ Recibido con folio de Oficialía de Partes 788.

⁷ En atención a la solicitud realizada mediante oficio CEPL/ST/LXII/053/2025, del Secretario Técnico del Comité de Evaluación del Poder Legislativo por el que solicitó la función de oficialía electoral para recabar la certificación de la declinación del Ciudadano ante la imposibilidad de acudir de manera personal a presentar dicha ratificación.



Nombre	Escrito de desistimiento	Ratificación	Candidatura a la que renuncia	Candidatura que mantiene
	Evaluación del Poder Legislativo (03/03/2025)	desistimiento levantada ante el Secretario Técnico del Comité de Evaluación del Poder Legislativo	Toluca, Materia Civil, postulado por el Poder Legislativo	Texcoco, Materia Civil, Postulado por el Poder Ejecutivo

En razón de los referidos desistimientos, se presenta el Acuerdo del Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México por el que se sustituyen dos candidaturas para el cargo de juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de México para el Proceso Electoral Extraordinario 2025, en el cual se refiere que, derivado de las postulaciones simultáneas para cargos diversos notificadas por este Instituto y, de los desistimientos presentados por las personas candidatas señaladas en la tabla previa, se realizó el proceso de insaculación pública referido en el artículo 588, del CEEM, el día 5 de marzo de 2025, a efecto de sustituir las candidaturas citadas; no se omite referir que, dicho Acuerdo se encuentra signado por las 5 personas integrantes del Comité de Evaluación correspondiente.

En consecuencia, las sustituciones de las duplicidades notificadas, se realizó en los términos siguientes:

REGIÓN	DISTRITO	MATERIA
Ecatepec	Ecatepec de Morelos	Penal

Aspirantes inscritos en el Comité de Evaluación del Poder Legislativo			
Candidatura que declina		Candidatura que sustituye	
Nombre	Sexo	Nombre	Sexo
GONZALEZ OSORNIO DANIEL ALEJANDRO	Hombre	RODRIGUEZ SORIA JOSE RICARDO	Hombre

No se omite referir que, de la persona que se presenta como sustitución se anexa el expediente correspondiente, asimismo, no se encuentra registrado a otro cargo en el Proceso Electoral Estatal que se encuentra en desarrollo.

REGIÓN	DISTRITO	MATERIA
Toluca	Toluca	Civil

Aspirantes inscritos en el Comité de Evaluación del Poder Legislativo			
Candidatura que declina		Candidatura que sustituye	
Nombre	Sexo	Nombre	Sexo
LEON DOMINGUEZ RAUL	Hombre	GONZALEZ REYES OMAR	Hombre

No se omite referir que, de la persona que se presenta como sustitución se anexa el expediente correspondiente, asimismo, de la verificación realizada a las



postulaciones remitidas el 28 de febrero de 2025, se advirtió el C. GONZÁLEZ REYES OMAR, ya se encuentra registrado como candidato a juez por el Poder Ejecutivo, no obstante, dicha postulación se realiza por el mismo cargo, región, distrito y materia, por lo que no contraviene lo señalado en el artículo 585, párrafo segundo del CEEM.

2. Postulaciones en una región, distrito y materia que no observan el principio de paridad de género

Con relación a las postulaciones realizadas por el Poder Judicial en el Distrito de Jilotepec, se remite el Acuerdo emitido por el Comité de Evaluación del Poder Judicial⁸, en el que se señala lo siguiente:

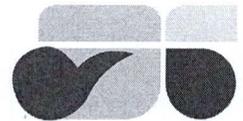
*"... por cuanto hace a **Sánchez Olmos José Luis**, el mismo **debe prevalecer como candidato a Juez de Control en el Distrito Judicial de Jilotepec**, toda vez que la insaculación que tuvo lugar en fecha 26 de febrero del año en curso, fue en torno a la postulación para **un juzgado especializado de órdenes de aprehensión, cateos y medidas de protección en línea**, lo que motivó se prescindiera de la insaculación pues al ser **único participante y no haber mujeres para dicho cargo quedó asignado para tal candidatura**.*

*Por lo que hace a **Aguilar González César y González Téllez Josué**, que son **aspirantes a un Juzgado de Control Penal sin especialización**, en el mismo **Distrito Judicial de Jilotepec**, al tratarse de dos personas que cumplen con los requisitos de idoneidad, **este Comité estimó llevar a cabo el ejercicio de selección en los términos que lo marca la convocatoria general emitida por el Poder Legislativo del Estado, así como la propia de este Poder Judicial, es decir, mediante su insaculación**.*

*Por lo anterior, **en la presente fecha 05 de marzo de 2025, a las quince horas con quince minutos se constituyó el Comité para llevar a cabo el procedimiento de insaculación**, mismo que se llevó a cabo ante la presencia de la Notaria Pública No. 59 con residencia en Metepec Dra. Hilda Leticia Paniagua Hernández; a través de la inclusión de las papeletas con los nombres de las personas aspirantes, **habiendo estado presentes AGUILAR GONZALEZ CESAR Y GONZALEZ TELLEZ JOSUE**.*

*Una vez realizado el proceso resultó sorteado favorablemente **AGUILAR GONZÁLEZ CÉSAR**, quien será la persona que aparezca en la lista de postulados para **Juez de Control en el Distrito Judicial de Jilotepec**, al igual que **SÁNCHEZ OLMOS JOSÉ LUIS**.*

⁸ Remitido a la LXII Legislatura del Estado, mediante oficio 3010200000/2874/2025, signado por el Encargado de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.



Énfasis propio.

En este sentido, las candidaturas postuladas al cargo de Juezas y Jueces por el Poder Judicial en la Región Toluca, Distrito Jilotepec, Materia Penal⁹, quedan en los términos siguientes:

No.	Nombre
1	SANCHEZ OLMOS JOSE LUIS
2	AGUILAR GONZALEZ CESAR

CONCLUSIÓN

Finalmente, con las adecuaciones aprobadas por los Comités de Evaluación de los Poderes Legislativo y Judicial, se advierte que se atiende el requerimiento realizado por el Consejo General de este Instituto respecto de candidaturas registradas de manera simultánea a cargo diversos, así como al cumplimiento del principio de paridad de género en las postulaciones, si bien se advierte una participación superior de hombres, las postulaciones realizadas por los partidos políticos atienden lo señalado en la normatividad de la materia.

⁹ Quedando insubsistente la candidatura postulada por el Poder Judicial, en favor del C. Gonzalez Tellez Josue.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2025 DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

Listado remitido por la Legislatura de conformidad con el artículo 587, párrafo cuarto del Código Electoral del Estado de México y con las adecuaciones atendidas del requerimiento formulado mediante acuerdo IEEM/CG/34/2025 de personas candidatas para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 en el Estado de México.

Poder Ejecutivo

Mujeres

Hombres

- 1 CAMACHO LUPERCIO LUIS FERNANDO
- 2 ESPINOSA MARQUEZ PABLO
- 3 GARCIA GUTIERREZ LUIS ALBERTO
- 4 ROJAS SERRANO MARIO LUIS
- 5 SIERRA PALACIOS JOEL ALFONSO

Poder Legislativo

Mujeres

Hombres

- 1 DAVILA FLORES JUANA
- 2 FLORES CORDERO MARTHA ALICIA

- 1 MONTOYA ARCE NAVA ISRAEL ABIF
- 2 RAMOS QUINTERO CRISTIAN JOVANI

Poder Judicial

Mujeres

Hombres

- 1 ESPINOSA MARQUEZ PABLO
- 2 GONZALEZ OSES CEREZO RAFAEL

En funciones

Mujeres

Hombres

- 1 CASTILLO VEGA ERIKA ICELA

- 1 MACEDO GARCIA HECTOR
- 2 NAVA Y NAVAS MARCO ANTONIO

MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Listado remitido por la Legislatura de conformidad con el artículo 587, párrafo cuarto del Código Electoral del Estado de México y con las adecuaciones atendidas del requerimiento formulado mediante acuerdo IEEM/CG/34/2025 de personas candidatas para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 en el Estado de México.

Poder Ejecutivo

Mujeres

- 1 DIAZ INIESTA KARLA IVONNE
- 2 FLORES MENDOZA NANCY
- 3 GONGORA ESPINOSA MARIBEL
- 4 GONZALEZ PIÑA KARLA
- 5 GONZALEZ PLATA ALMA
- 6 JIMENEZ VALDES LAURA
- 7 MARTINEZ ROJO XOCHITL
- 8 NUÑEZ BAUTISTA KENIA
- 9 REYES HERNANDEZ MARICELA

Hombres

- 1 CADENA ALCALA JESUS ANGEL
- 2 GOMEZ SANCHEZ ALEJANDRO JAIME
- 3 MEJIA LOPEZ EDGAR HERNAN
- 4 MORALES LAGUNAS ROBERTO JUAN
- 5 PALESTINA FLORES LUIS CUAUHEMOC
- 6 PERALTA RIVERA LUIS OSWALDO

Poder Legislativo

Mujeres

- 1 BUSTAMANTE SANCHEZ SINAI ALEJANDRA
- 2 CASTILLO JIMENEZ MARIA DE LOS ANGELES
- 3 CONTRERAS VELAZQUEZ JESICA
- 4 GONZALEZ PIÑA KARLA
- 5 MARTINEZ ROJO XOCHITL
- 6 MARTINEZ SANCHEZ ZULEMA
- 7 NAVARRETE CASTAÑEDA LORENA
- 8 NUÑEZ BAUTISTA KENIA
- 9 POZAS SERRANO CRISTEL YUNUEN

Hombres

- 1 BERNAL VALDES JORGE JESUS
- 2 GOMEZ SANCHEZ ALEJANDRO JAIME
- 3 JARAMILLO ROJAS HECTOR VIRGILIO ESAU
- 4 MEJIA LOPEZ EDGAR HERNAN
- 5 PARRA NORIEGA LUIS GUSTAVO
- 6 SANABRIA SANCHEZ EDUARDO

Poder Judicial

Mujeres

- 1 CARRILLO CARRILLO VERONICA
- 2 COLIN GONZALEZ MA. MATILDE
- 3 CORRAL HUITRON MARIA ELENA
- 4 CRUZ ARROYO CINTYA
- 5 FLORES PEREZ ALEJANDRA
- 6 GONZALEZ PIÑA KARLA

Hombres

- 1 BERNAL VALDES JORGE JESUS
- 2 CASTAÑEDA PECH JULIO ALBERTO
- 3 CEDILLO GONZALEZ JOSE ALFREDO
- 4 GOMEZ GARCIA LUIS EDUARDO
- 5 MARTINEZ MALDONADO NIVARDO
- 6 MEDINA ORTEGA FRANCISCO JOSE

MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Listado remitido por la Legislatura de conformidad con el artículo 587, párrafo cuarto del Código Electoral del Estado de México y con las adecuaciones atendidas del requerimiento formulado mediante acuerdo IEEM/CG/34/2025 de personas candidatas para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 en el Estado de México.

Poder Judicial

Mujeres

7 NUÑEZ BAUTISTA KENIA

8 POZAS SERRANO CRISTEL YUNUEN

9 RIOS ANZURES NANCY

MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

Listado remitido por la Legislatura de conformidad con el artículo 587, párrafo cuarto del Código Electoral del Estado de México y con las adecuaciones atendidas del requerimiento formulado mediante acuerdo IEEM/CG/34/2025 de personas candidatas para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 en el Estado de México.

REGIÓN: TOLUCA

MATERIA: CIVIL

Poder Ejecutivo

Mujeres

- 1 BARON RAMOS ROSA ELENA QUETZALIA
- 2 NAIME AVILA OLIVIA
- 3 OCAMPO ALVAREZ ABIGAIL
- 4 PONS ESCALERA MARIA ELENA
- 5 ROSAS DIAZ CLAUDIA IBETH

Hombres

- 1 ALEXANDER RABAGO RUBEN MAXIMILIANO
- 2 GARCIA GUTIERREZ LUIS ALBERTO
- 3 GUTIERREZ SILVA JOSE ROBERTO
- 4 RAMIREZ CRUZ VICTOR HUGO
- 5 VEGA VICTORIA MIGUEL ANGEL

Poder Legislativo

Mujeres

- 1 ARGUMEDO GUERRA BLANCA DANNALY
- 2 BARON RAMOS ROSA ELENA QUETZALIA
- 3 OCAMPO ALVAREZ ABIGAIL
- 4 PONS ESCALERA MARIA ELENA
- 5 VAZQUEZ SANCHEZ SILVIA

Hombres

- 1 ALEXANDER RABAGO RUBEN MAXIMILIANO
- 2 BRAVO HERNANDEZ SALVADOR
- 3 JARAMILLO ARCE HECTOR
- 4 MONTOYA ARCE NAVA ISRAEL ABIF
- 5 VIDAL ROJAS JUAN ALBERTO

Poder Judicial

Mujeres

- 1 ARGUMEDO GUERRA BLANCA DANNALY
- 2 COLIN NAVARRETE ROSALBA
- 3 GARCIA MORON MYRNA ARACELI
- 4 LUZ ALCANTARA DIANA LILIA
- 5 MITRE ROBLES GLORIA

Hombres

- 1 BARRERA SANCHEZ FRANCISCO JAVIER
- 2 CRUZ MUCIÑO MIGUEL ANGEL
- 3 GOMEZ ESTRADA CARLOS ALBERTO
- 4 GUTIERREZ SILVA JOSE ROBERTO
- 5 MEJIA DIAZ RAMIRO

En funciones

Mujeres

Hombres

- 1 NAVA Y NAVAS MARCO ANTONIO

REGIÓN: TOLUCA

MATERIA: FAMILIAR

Poder Ejecutivo

Mujeres

- 1 BERNAL BALLESTEROS MARIA JOSE
- 2 CASTILLO ROBLEDO INDRA IVON

Hombres

- 1 CONTRERAS BENITEZ LUIS ARTURO
- 2 GONZALEZ JIMENEZ RICARDO

MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

Listado remitido por la Legislatura de conformidad con el artículo 587, párrafo cuarto del Código Electoral del Estado de México y con las adecuaciones atendidas del requerimiento formulado mediante acuerdo IEEM/CG/34/2025 de personas candidatas para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 en el Estado de México.

REGIÓN: TOLUCA

MATERIA: FAMILIAR

Poder Ejecutivo

Mujeres

3 ROSALES ZAMORA REBECA

4 SALGADO VILCHIS TERESA ESTHELA

Hombres

3 MEDINA MONTERO LUIS RAMIRO

4 REYES SANCHEZ FRANCISCO JAVIER

Poder Legislativo

Mujeres

1 BERNAL BALLESTEROS MARIA JOSE

2 CASTILLO ROBLEDO INDRA IVON

3 MONDRAGON LOZA ADRIANA

4 SALGADO VILCHIS TERESA ESTHELA

Hombres

1 BENHUMEA PRADO SYNRIK

2 CONTRERAS BENITEZ LUIS ARTURO

3 GUTIERREZ TOLEDANO JOEL ALEJANDRO

4 MEDINA MONTERO LUIS RAMIRO

Poder Judicial

Mujeres

1 AVILEZ VILLENA ASTRID LORENA

2 RAMIREZ GARCIA SARAI AYDEE

3 ROSALES ZAMORA REBECA

4 SALGADO VILCHIS TERESA ESTHELA

Hombres

1 CONTRERAS BENITEZ LUIS ARTURO

2 MEDINA MONTERO LUIS RAMIRO

3 OLVERA GARCIA JORGE

4 REYES SANCHEZ FRANCISCO JAVIER

En funciones

Mujeres

1 CASTILLO VEGA ERIKA ICELA

Hombres

REGIÓN: TOLUCA

MATERIA: PENAL

Poder Ejecutivo

Mujeres

1 CASTILLO CAÑAS LOURDES

2 GARCIA ONTIVEROS ROSSYNA

3 GUTIERREZ RUIZ JANELLY

4 PATIÑO GARCIA JANET

Hombres

1 ALDRETE ACUÑA CHRISTIAN YAIR

2 CONTRERAS VELAZQUEZ NICOLAS

3 SOLANO MENESES JORGE RUBEN

4 VILCHIS RAMON J CARMEN

Poder Legislativo

Mujeres

1 CASTILLO CAÑAS LOURDES

Hombres

1 DIAZ MORAN CESAR BULMARO

MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

Listado remitido por la Legislatura de conformidad con el artículo 587, párrafo cuarto del Código Electoral del Estado de México y con las adecuaciones atendidas del requerimiento formulado mediante acuerdo IEEM/CG/34/2025 de personas candidatas para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 en el Estado de México.

REGIÓN: TOLUCA

MATERIA: PENAL

Poder Legislativo

Mujeres

- 2 DAVILA PASTRANA FLOR
- 3 GARCIA ONTIVEROS ROSSYNA
- 4 GUTIERREZ RUIZ JANELLY

Hombres

- 2 SERRANO DOMINGUEZ LAWRENCE ELISEO
- 3 TALAVERA LOPEZ BALDOMERO
- 4 VILCHIS RAMON J CARMEN

Poder Judicial

Mujeres

- 1 CARDENAS ALCANTARA MARIA
- 2 CARRILLO GARCIA MARIA ALEJANDRA
- 3 GUTIERREZ RUIZ JANELLY
- 4 MEJIA FLORES MACIEL

Hombres

- 1 GONZALEZ OSES CEREZO RAFAEL
- 2 MORALES GONZALEZ ORLANDO
- 3 SERRANO DOMINGUEZ LAWRENCE ELISEO
- 4 SOLANO MENESES JORGE RUBEN

REGIÓN: TLALNEPANTLA

MATERIA: CIVIL

Poder Ejecutivo

Mujeres

- 1 HERNANDEZ OLIVAREZ SOCORRO
- 2 OVIEDO FLORES ROSA MARIA

Hombres

- 1 RUIZ DOMINGUEZ CARLOS
- 2 SIERRA PALACIOS JOEL ALFONSO

Poder Legislativo

Mujeres

- 1 BECERRA GUTIERREZ BRENDA
- 2 BECERRIL ALVAREZ MARICARMEN

Hombres

- 1 BARRADAS DOMINGUEZ LUIS ANTONIO
- 2 SEPULVEDA IGUINIZ RICARDO JESUS

Poder Judicial

Mujeres

- 1 HEREDIA RIVERA MARIA EVA
- 2 HERNANDEZ OLIVAREZ SOCORRO

Hombres

- 1 GARCIA VILLEGAS HUMBERTO
- 2 RUIZ DOMINGUEZ CARLOS

REGIÓN: TLALNEPANTLA

MATERIA: FAMILIAR

Poder Ejecutivo

Mujeres

- 1 CARDOSO CASTRO RUBIDELMY
- 2 HERNANDEZ JUAREZ MARIA ANTONIETA

Hombres

- 1 DELGADO MILLAN NOE EUGENIO
- 2 ROJAS SERRANO MARIO LUIS

MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

Listado remitido por la Legislatura de conformidad con el artículo 587, párrafo cuarto del Código Electoral del Estado de México y con las adecuaciones atendidas del requerimiento formulado mediante acuerdo IEEM/CG/34/2025 de personas candidatas para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 en el Estado de México.

REGIÓN: TLALNEPANTLA		MATERIA: FAMILIAR	
Poder Legislativo			
Mujeres		Hombres	
1 HERNANDEZ JUAREZ MARIA ANTONIETA		1 CORTE MARTINEZ VICTOR MANUEL	
2 ZARZA VARGAS EVA MARIA		2 VALENCIA HUERTA ALEJANDRO	
Poder Judicial			
Mujeres		Hombres	
1 CARDOSO CASTRO RUBIDELMY		1 DELGADO MILLAN NOE EUGENIO	
2 ZARZA VARGAS EVA MARIA		2 VALENCIA HUERTA ALEJANDRO	
REGIÓN: TLALNEPANTLA		MATERIA: PENAL	
Poder Ejecutivo			
Mujeres		Hombres	
1 NOLASCO VARGAS LUCIA		1 BACA CONTRERAS ARTURO	
2 SANDOVAL HERNANDEZ YANELLI ANAHI YAZMIN		2 ROJO JIMENEZ JOSE ANTONIO	
Poder Legislativo			
Mujeres		Hombres	
1 DAVILA FLORES JUANA		1 GARDUÑO ROLDAN ARTURO HEINER *	
2 RIVERA ELIZALDE LAURA		2 RAMOS QUINTERO CRISTIAN JOVANI	
Poder Judicial			
Mujeres		Hombres	
1 CUEVAS CUEVAS DIANA YAZMIN		1 BACA CONTRERAS ARTURO	
2 SANDOVAL HERNANDEZ YANELLI ANAHI YAZMIN		2 LARA PAURA CONSUELO ELENA **	
REGIÓN: TEXCOCO		MATERIA: CIVIL	
Poder Ejecutivo			
Mujeres		Hombres	
1 LEONIDES COLIN KARINA LIZBETH		1 MARTINEZ GUZMAN FRANCISCO ALEJANDRO	
		2 SANCHEZ RUIZ JUAN ROBERTO	
Poder Legislativo			
Mujeres		Hombres	
		1 ALVA CALDERON MARTIN OMAR	

MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

Listado remitido por la Legislatura de conformidad con el artículo 587, párrafo cuarto del Código Electoral del Estado de México y con las adecuaciones atendidas del requerimiento formulado mediante acuerdo IEEM/CG/34/2025 de personas candidatas para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 en el Estado de México.

REGIÓN: TEXCOCO		MATERIA: CIVIL	
Poder Legislativo			
		Hombres	
			2 ESQUIVEL MEJIA GERARDO
Poder Judicial			
Mujeres		Hombres	
1 AGUILAR GARCIA GUADALUPE VERENICE			1 ALVA CALDERON MARTIN OMAR
2 BOLAÑOS ALVARADO ALEJANDRA AMALIA			2 SANCHEZ RUIZ JUAN ROBERTO
En funciones			
Mujeres		Hombres	
			1 MACEDO GARCIA HECTOR

REGIÓN: TEXCOCO		MATERIA: PENAL	
Poder Ejecutivo			
Mujeres		Hombres	
1 ALCANTARA ROSAS KAREN DIANA			1 AGUARIO ALVAREZ J ISABEL
2 COLMENERO FLORES EDITH			2 CAMACHO LUPERCIO LUIS FERNANDO
3 LOPEZ SANCHEZ MARIA SONIA			3 ESPINOSA MARQUEZ PABLO
4 VAZQUEZ SORIA ANGELICA			4 OLGUIN DIAZ FERMIN MIGUEL
Poder Legislativo			
Mujeres		Hombres	
1 AGUILAR GARCIA NANCY ALEJANDRA			1 ESPINOSA BONILLA LUIS OCTAVIO
2 ALCANTARA ROSAS KAREN DIANA			2 ESPINOSA ESPEJEL MARCO ANTONIO
3 CORNEJO REGALADO ELIZABETH			3 HERNANDEZ ZACARIAS JOSE MANUEL
4 FLORES CORDERO MARTHA ALICIA			4 OLGUIN DIAZ FERMIN MIGUEL
Poder Judicial			
Mujeres		Hombres	
1 ALCANTARA ROSAS KAREN DIANA			1 AVILA PEREZ ANGEL SANTIAGO
2 DURAN SANCHEZ ADRIANA			2 ESPINOSA MARQUEZ PABLO
3 GARDUÑO SANTIAGO DIANA			3 HIGAREDA FLORES ALVARO
4 VAZQUEZ SORIA ANGELICA			4 VERA TORRES RAUL

MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

Listado remitido por la Legislatura de conformidad con el artículo 587, párrafo cuarto del Código Electoral del Estado de México y con las adecuaciones atendidas del requerimiento formulado mediante acuerdo IEEM/CG/34/2025 de personas candidatas para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 en el Estado de México.

REGIÓN: ECATEPEC

MATERIA: CIVIL

Poder Ejecutivo

Mujeres

1 ROJAS HERNANDEZ NANCY

2 ROLDAN RODRIGUEZ LORENA

Hombres

1 MALDONADO BARON CARLOS

2 VEGA VALENCIA JORGE

Poder Legislativo

Mujeres

1 GONZALEZ GALLEGOS EDITH COPILZIN

2 JIMENEZ NILA BIBIANA

Hombres

1 CAMPOS AYALA DARIO

2 VEGA VALENCIA JORGE

Poder Judicial

Mujeres

1 ROJAS HERNANDEZ NANCY

2 ROLDAN RODRIGUEZ LORENA

Hombres

1 BERNOT FLORES KENY EDUARDO

2 MALDONADO BARON CARLOS

REGIÓN: ECATEPEC

MATERIA: PENAL

Poder Ejecutivo

Mujeres

1 FERNANDEZ GALICIA PERLA YUNNUEN

2 HERNANDEZ SANCHEZ LUCERO CONCEPCION

3 RAMIREZ DIAZ JANNET

Hombres

1 COLON MARTINEZ JUAN JOSE

2 MONTENEGRO DELGADO RUBEN

3 MORENO CANO DAVID JOSUE

Poder Legislativo

Mujeres

1 DIAZ VILCHIS BERTHA ARACELI

2 FERNANDEZ GALICIA PERLA YUNNUEN

3 OLIVA VALDES ZAYRA GABRIELA

Hombres

1 COLON MARTINEZ JUAN JOSE

2 MONTENEGRO DELGADO RUBEN

3 MORENO CANO DAVID JOSUE

Poder Judicial

Mujeres

1 FERNANDEZ GALICIA PERLA YUNNUEN

2 MARTINEZ SALAS RAQUEL MIRIAM

3 RAMIREZ DIAZ JANNET

Hombres

1 COLON MARTINEZ JUAN JOSE

2 MONTENEGRO DELGADO RUBEN

3 TREJO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL

Marca	Descripción
**	GÉNERO INDISTINTO
*	NO BINARIO

JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Listado remitido por la Legislatura de conformidad con el artículo 587, párrafo cuarto del Código Electoral del Estado de México y con las adecuaciones atendidas del requerimiento formulado mediante acuerdo IEEM/CG/34/2025 de personas candidatas para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 en el Estado de México.

REGIÓN: TOLUCA	DISTRITO: JILOTEPEC	MATERIA: PENAL
Poder Ejecutivo		
Mujeres		Hombres
1 PEDRAZA NAVARRETE GEORGINA		1 ANTONIO FLORES LUIS MARIO
		2 GARCIA CRUZ JOSE LUIS
Poder Legislativo		
Mujeres		Hombres
1 BECERRIL RAMIRO ROSA MARIA		1 RODRIGUEZ MUNGUIA JESUS
2 PEDRAZA NAVARRETE GEORGINA		2 TORRES MARTINEZ JUAN CARLOS
Poder Judicial		
Mujeres		Hombres
		1 AGUILAR GONZALEZ CESAR
		2 SANCHEZ OLMOS JOSE LUIS
En funciones		
Mujeres		Hombres
		1 LOPEZ NUÑEZ JOSE OCTAVIO
REGIÓN: TOLUCA	DISTRITO: TEMASCALTEPEC	MATERIA: PENAL
Poder Ejecutivo		
Mujeres		Hombres
1 LOPEZ MUÑOZ CLAUDIA PAULINA		1 LARRAZOLO BRITO JOSE RODOLFO
Poder Legislativo		
Mujeres		Hombres
1 LOPEZ MUÑOZ CLAUDIA PAULINA		1 LARRAZOLO BRITO JOSE RODOLFO
REGIÓN: TOLUCA	DISTRITO: TENANGO DEL VALLE	MATERIA: PENAL
Poder Ejecutivo		
Mujeres		Hombres
1 GOMEZ BLANCAS ELIZABETH		1 ORTIZ GOMEZ ARTURO CESAR
Poder Legislativo		
Mujeres		Hombres
1 HERNANDEZ GONZALEZ MARIA GUADALUPE		1 VARGAS GONZALEZ SERGIO

JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Listado remitido por la Legislatura de conformidad con el artículo 587, párrafo cuarto del Código Electoral del Estado de México y con las adecuaciones atendidas del requerimiento formulado mediante acuerdo IEEM/CG/34/2025 de personas candidatas para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 en el Estado de México.

REGIÓN: TOLUCA	DISTRITO: TENANGO DEL VALLE	MATERIA: PENAL
Poder Judicial		
Mujeres	Hombres	
	1 FLORES MARCOS ANGEL NOE	
En funciones		
Mujeres	Hombres	
	1 GUADARRAMA GONZALEZ ARTURO EDUARDO	
REGIÓN: TOLUCA	DISTRITO: TOLUCA	MATERIA: CIVIL
Poder Ejecutivo		
Mujeres	Hombres	
1 SILES LOPEZ YAMILE GUADALUPE	1 ARELLANES ACEVEDO JULIO CESAR	
2 VELAZQUEZ RODRIGUEZ YESENIA	2 GONZALEZ REYES OMAR	
3 VELAZQUEZ TAPIA CLAUDIA MARIA	3 ROLDAN SIFUENTES ANGEL FRANCISCO	
Poder Legislativo		
Mujeres	Hombres	
1 OSORIO AVALOS SILVIA	1 GONZALEZ REYES OMAR	
2 SANCHEZ RIVERO MAHASSEN ZULEMA	2 LORZO TOVAR CHRISTIAN DANIEL	
3 VELAZQUEZ RODRIGUEZ YESENIA	3 SANCHEZ PEDROZA FILIBERTO	
Poder Judicial		
Mujeres	Hombres	
1 AGUILAR CORONA LUZ GABRIELA	1 HERNANDEZ MARTINEZ AGUSTIN	
2 BARRERA LOPEZ GABRIELA GUADALUPE	2 LOPEZ AGUILAR HERIBERTO BENITO	
3 CAMACHO RODRIGUEZ FLOR DE MARIA	3 LOPEZ VILLAVICENCIO RAUL	
En funciones		
Mujeres	Hombres	
	1 ANGELES GONZALEZ JUAN JOSE	
	2 MALANCO HERNANDEZ JOSE ANTONIO	
REGIÓN: TOLUCA	DISTRITO: TOLUCA	MATERIA: FAMILIAR
Poder Ejecutivo		

JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Listado remitido por la Legislatura de conformidad con el artículo 587, párrafo cuarto del Código Electoral del Estado de México y con las adecuaciones atendidas del requerimiento formulado mediante acuerdo IEEM/CG/34/2025 de personas candidatas para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 en el Estado de México.

REGIÓN: TOLUCA	DISTRITO: TOLUCA	MATERIA: FAMILIAR
Poder Ejecutivo		
Mujeres		Hombres
1 CASTAÑO ARAMIS CINTHIA CARMEN		1 DOMINGUEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL
2 DIAZ REYES MAYRA LIZETH		2 GONZALEZ AVILA JOSE LUIS
3 LOPEZ REYES DENISSE		3 VEGA ROSALES EMMANUEL
Poder Legislativo		
Mujeres		Hombres
1 LOPEZ REYES DENISSE		1 ARCHUNDIA GOROSTIETA ALEJANDRO
2 MIRANDA GONZALEZ ARIADNA		2 JAIMES TORRES GEOVANI
3 OLVERA GOMEZ DIANA LAURA		3 PEÑA RIOS URIEL SANTIAGO
Poder Judicial		
Mujeres		Hombres
1 ESPINOSA BRUNO YESENIA		1 GUTIERREZ MELCHOR CARLOS EDUARDO
2 ESTRADA SOBRADO DINORA ELIZABETH		2 MONTES DE OCA TORRES ADRIAN
3 MARTINEZ LOPEZ MAYRA		3 REYES MARQUEZ SALVADOR
En funciones		
Mujeres		Hombres
1 GONZALEZ JUAREZ CLAUDIA		
REGIÓN: TOLUCA		
DISTRITO: TOLUCA		
MATERIA: PENAL		
Poder Ejecutivo		
Mujeres		Hombres
1 AVILA CERA VERONICA		1 AGUILAR CARBAJAL JUAN CARLOS
2 MAYA OSORIO YESENIA		2 GARCIA VIVEROS JUAN
Poder Legislativo		
Mujeres		Hombres
1 CARDOSO RAMIRO ROSA ELENA		1 GARCIA VIVEROS JUAN
2 RODRIGUEZ ORTIZ DENISE		2 RAMIREZ VALDES EDGAR
Poder Judicial		

JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Listado remitido por la Legislatura de conformidad con el artículo 587, párrafo cuarto del Código Electoral del Estado de México y con las adecuaciones atendidas del requerimiento formulado mediante acuerdo IEEM/CG/34/2025 de personas candidatas para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 en el Estado de México.

REGIÓN: TOLUCA	DISTRITO: TOLUCA	MATERIA: PENAL
Poder Judicial		

Mujeres	Hombres
1 CARDOSO RAMIRO ROSA ELENA	1 GARCIA VIVEROS JUAN
2 DIAZ MORON VERONICA	2 RAMIREZ VALDES EDGAR

En funciones		
--------------	--	--

Mujeres	Hombres
1 CASARRUBIAS MARTINEZ YADHIRA	1 CRUZ GARCIA FIDEL

REGIÓN: TOLUCA	DISTRITO: VALLE DE BRAVO	MATERIA: CIVIL
Poder Ejecutivo		

Mujeres	Hombres
	1 GUZMAN CABALLERO CARLOS MAURICIO

Poder Legislativo		
-------------------	--	--

Mujeres	Hombres
1 DIAZ LOPEZ OBDULIA	1 SANTOS VAZQUEZ JOSE EDER

REGIÓN: TLALNEPANTLA	DISTRITO: CUAUTILAN	MATERIA: CIVIL
Poder Ejecutivo		

Mujeres	Hombres
	1 NUÑEZ GOMEZ MARCO ANTONIO

Poder Legislativo		
-------------------	--	--

Mujeres	Hombres
1 NAVARRO MACIAS DELFINA VICTORIA	1 SOLIS MARTINEZ HECTOR DANIEL

En funciones		
--------------	--	--

Mujeres	Hombres
	1 FLORES TELLEZ LUIS EDUARDO

REGIÓN: TLALNEPANTLA	DISTRITO: CUAUTILAN	MATERIA: FAMILIAR
Poder Ejecutivo		

Mujeres	Hombres
1 MADERA MATURANO ITZEL	1 MAYEN ARROYO SERGIO

Poder Legislativo		
-------------------	--	--

JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Listado remitido por la Legislatura de conformidad con el artículo 587, párrafo cuarto del Código Electoral del Estado de México y con las adecuaciones atendidas del requerimiento formulado mediante acuerdo IEEM/CG/34/2025 de personas candidatas para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 en el Estado de México.

REGIÓN: TLALNEPANTLA	DISTRITO: CUAUTITLAN	MATERIA: FAMILIAR
Poder Legislativo		
Mujeres		Hombres
1 BARRIGA CRUZ CLAUDIA ARELY		1 TOSCANO VELAZQUEZ VICTOR MANUEL
Poder Judicial		
Mujeres		Hombres
1 BARRIGA CRUZ CLAUDIA ARELY		1 GARCIA VAZQUEZ ULISES LEONARDO
En funciones		
Mujeres		Hombres
		1 DURAN DAVILA ROLANDO
REGIÓN: TLALNEPANTLA	DISTRITO: CUAUTITLAN	MATERIA: PENAL
Poder Ejecutivo		
Mujeres		Hombres
1 MORENO CARTAS CRISTINA		1 GONZALEZ GARFIAS EDER FALCAO
2 OLVERA CRUZ AMANDA LIZETH		2 GONZALEZ OSORNIO DANIEL ALEJANDRO
3 OLVERA CRUZ JUANA ARELI		3 HERNANDEZ ESCAMILLA REY
4 RAMOS CHAVEZ THEMMISS		4 MANCERA GARCIA JUAN MANUEL
Poder Legislativo		
Mujeres		Hombres
1 ARRIAGA GOMEZ MAYAHUETL		1 FLORES FLORES JOSE RAMON
2 GONZALEZ VILLEGAS DAISY		2 MANCERA GARCIA JUAN MANUEL
3 OLVERA CRUZ AMANDA LIZETH		3 SANCHEZ REYES JOSE ALBERTO
4 RAMOS CHAVEZ THEMMISS		4 ZARAGOZA ESQUINCA ANSELMO HILARIO
Poder Judicial		
Mujeres		Hombres
1 MARTINEZ AGUILAR MARILU		1 AGUILAR NOYOLA RICARDO
2 OLVERA CRUZ JUANA ARELI		2 HERNANDEZ ESCAMILLA REY
3 RAMOS CHAVEZ THEMMISS		3 ZARAGOZA ESQUINCA ANSELMO HILARIO
En funciones		

JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Listado remitido por la Legislatura de conformidad con el artículo 587, párrafo cuarto del Código Electoral del Estado de México y con las adecuaciones atendidas del requerimiento formulado mediante acuerdo IEEM/CG/34/2025 de personas candidatas para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 en el Estado de México.

REGIÓN: TLALNEPANTLA	DISTRITO: CUAUTITLAN	MATERIA: PENAL
En funciones		

Mujeres

Hombres

1 ISLAS RIVERA VICTOR MANUEL

2 SAMANO ALARCON OSCAR

REGIÓN: TLALNEPANTLA	DISTRITO: TLALNEPANTLA	MATERIA: CIVIL
Poder Ejecutivo		

Mujeres

Hombres

1 GUADARRAMA RODRIGUEZ JULIA FLOR

1 CORTES GOMEZ AYRTON RODRIGO

Poder Legislativo		
-------------------	--	--

Mujeres

Hombres

1 OSORNO ROJAS LOURDES PAMELA

1 CORTES GOMEZ AYRTON RODRIGO

Poder Judicial		
----------------	--	--

Mujeres

Hombres

1 OSORNO ROJAS LOURDES PAMELA

1 CORTES GOMEZ AYRTON RODRIGO

REGIÓN: TLALNEPANTLA	DISTRITO: TLALNEPANTLA	MATERIA: FAMILIAR
Poder Ejecutivo		

Mujeres

Hombres

1 BALDERAS HURTADO LIBERTAD

1 BARQUIN ROMERO JUAN MANUEL

2 CORTEZ NERI MIRIAM ELIZABETH

2 CID CORTES EDGAR ALBERTO

3 DIONICIO SANCHEZ MA DOLORES

3 GARCIA MONTES DE OCA HUGO ENRIQUE

4 GONZALEZ ORDOÑEZ ELEAZAR

5 HERNANDEZ LUIS JESUS FRANCISCO

Poder Legislativo		
-------------------	--	--

Mujeres

Hombres

1 ARRIOLA VERA FABIOLA ELIZABETH

1 CID CORTES EDGAR ALBERTO

2 AVALOS GONZALEZ MARGARITA

2 HERNANDEZ GUILLEN LUIS

3 BALDERAS HURTADO LIBERTAD

3 HUERTA ARREDONDO SAUL

4 DIONICIO SANCHEZ MA DOLORES

4 ORTIZ ACEVES VICTOR MANUEL

5 GAMBOA GODINEZ MIRNA GABRIELA

5 RAMOS GONZALEZ SEBASTIAN DE JESUS

JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Listado remitido por la Legislatura de conformidad con el artículo 587, párrafo cuarto del Código Electoral del Estado de México y con las adecuaciones atendidas del requerimiento formulado mediante acuerdo IEEM/CG/34/2025 de personas candidatas para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 en el Estado de México.

REGIÓN: TLALNEPANTLA	DISTRITO: TLALNEPANTLA	MATERIA: FAMILIAR
Poder Judicial		
Mujeres		Hombres
1 HERNANDEZ BAUTISTA FLOR ADRIANA		1 BARQUIN ROMERO JUAN MANUEL
2 MARTINEZ FIGUEROA FLOR DE MARIA		2 CASTILLO ACOSTA ISMAEL SAJID
3 MIRAMONTES AREVALO PATRICIA		3 HERNANDEZ LUIS JESUS FRANCISCO
4 YAÑEZ NARVAEZ ERIKA PATRICIA		4 ORTIZ ACEVES VICTOR MANUEL
		5 TORRES ARTEAGA DANIEL ROBERTO

En funciones		
Mujeres		Hombres
		1 GUZMAN BELMAR EDUARDO IVAN
		2 JANDETE MOSQUEDA ABRAHAM QUETZALCOATL
		3 PEÑA MENDOZA ALEJANDRO

REGIÓN: TLALNEPANTLA	DISTRITO: TLALNEPANTLA	MATERIA: LABORAL
Poder Ejecutivo		
Mujeres		Hombres
1 ALVAREZ LUNA SANDRA ALICIA		1 CARDENAS RODRIGUEZ LUIS ANTONIO

Poder Legislativo		
Mujeres		Hombres
1 ALVAREZ LUNA SANDRA ALICIA		1 MARTINEZ ROSALIO HIRVIN

Poder Judicial		
Mujeres		Hombres
1 ALVAREZ LUNA SANDRA ALICIA		1 GARCIA BARRERA EDGAR

REGIÓN: TLALNEPANTLA	DISTRITO: TLALNEPANTLA	MATERIA: PENAL
Poder Ejecutivo		
Mujeres		Hombres
1 ALANIS RUIZ LILIANA		1 RAMOS SENTIES MARIO ALBERTO 1
2 ALBARRAN CALIXTO DIANA DAYDADUBETH		2 SALERO LOPEZ YONATHAN RAPHAEL

Poder Legislativo		
--------------------------	--	--

JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Listado remitido por la Legislatura de conformidad con el artículo 587, párrafo cuarto del Código Electoral del Estado de México y con las adecuaciones atendidas del requerimiento formulado mediante acuerdo IEEM/CG/34/2025 de personas candidatas para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 en el Estado de México.

REGIÓN: TLALNEPANTLA	DISTRITO: TLALNEPANTLA	MATERIA: PENAL
Poder Legislativo		
Mujeres		Hombres
1 ESPINOSA HIDALGO VIRIDIANA		1 ACOSTA DAVILA JORGE LUIS
2 RAMIREZ PEREZ TEODULA NOEMI		2 SANCHEZ LADRILLERO SALVADOR
Poder Judicial		
Mujeres		Hombres
1 TREJO HERNANDEZ KATIA VIANEY		1 VAZQUEZ AGUILAR LUIS
REGIÓN: TEXCOCO	DISTRITO: CHALCO	MATERIA: FAMILIAR
Poder Ejecutivo		
Mujeres		Hombres
1 CRUZ LOPEZ PERLA PATRICIA		1 VELAZQUEZ CARMONA LUIS ARMANDO
Poder Legislativo		
Mujeres		Hombres
1 CRUZ LOPEZ PERLA PATRICIA		1 ESCOBAR FLORES ALEJANDRO
Poder Judicial		
Mujeres		Hombres
1 CRUZ LOPEZ PERLA PATRICIA		1 ANDRADE VAZQUEZ ISIDRO
En funciones		
Mujeres		Hombres
		1 LARA TERRON AMADEO FELIPE 2
REGIÓN: TEXCOCO	DISTRITO: CHALCO	MATERIA: MIXTA
Poder Ejecutivo		
Mujeres		Hombres
1 SANVICENTE MADARIAGA ELENA		1 RIQUELME AGUILAR EDWIN
2 VAZQUEZ TORRES MARIA TRINIDAD		
Poder Legislativo		
Mujeres		Hombres
1 SANVICENTE MADARIAGA ELENA		1 LUA OCIEL
2 VAZQUEZ TORRES MARIA TRINIDAD		2 TAPIA GONZALEZ ALEJANDRO

JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Listado remitido por la Legislatura de conformidad con el artículo 587, párrafo cuarto del Código Electoral del Estado de México y con las adecuaciones atendidas del requerimiento formulado mediante acuerdo IEEM/CG/34/2025 de personas candidatas para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 en el Estado de México.

REGIÓN: TEXCOCO	DISTRITO: CHALCO	MATERIA: MIXTA
Poder Judicial		
Mujeres		Hombres
1 VAZQUEZ TORRES MARIA TRINIDAD		
En funciones		
Mujeres		Hombres
1 CARBAJAL JIMENEZ GABRIELA ITZEL		1 RODRIGUEZ ORTIZ JOSE TRINIDAD
REGIÓN: TEXCOCO	DISTRITO: NEZAHUALCOYOTL	MATERIA: CIVIL
Poder Ejecutivo		
Mujeres		Hombres
		1 NOGUEZ BRAVO JORGE SALVADOR
Poder Legislativo		
Mujeres		Hombres
1 VILLALOBOS CRUZ VIRIDIANA		1 ESCALONA REYNOSO ADOLFO RAFAEL
Poder Judicial		
Mujeres		Hombres
1 CARRANZA RAMIREZ BRENDA CAROLINA		1 SILVA CASTAÑÓN ANGEL MICHEL
En funciones		
Mujeres		Hombres
1 ANGELES PEREZ VALERY DEL CARMEN		
REGIÓN: TEXCOCO	DISTRITO: NEZAHUALCOYOTL	MATERIA: FAMILIAR
Poder Ejecutivo		
Mujeres		Hombres
		1 RODRIGUEZ ALVINES ALEJANDRO
Poder Legislativo		
Mujeres		Hombres
		1 RODRIGUEZ ALVINES ALEJANDRO
Poder Judicial		
Mujeres		Hombres
1 VILLAREAL MORALES YURIDIA		1 MARTINEZ ALDAMA GERARDO

JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Listado remitido por la Legislatura de conformidad con el artículo 587, párrafo cuarto del Código Electoral del Estado de México y con las adecuaciones atendidas del requerimiento formulado mediante acuerdo IEEM/CG/34/2025 de personas candidatas para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 en el Estado de México.

REGIÓN: TEXCOCO	DISTRITO: NEZAHUALCOYOTL	MATERIA: PENAL
Poder Ejecutivo		
Mujeres		Hombres
1 JANETT SILVA HAIDEE LOTH		1 MARTINEZ ZUÑIGA JOSE DE JESUS
2 LEMUS CALZADA EVELYN MAYTE		2 PINEDA GUTIERREZ JUAN
3 PEREZ ANAYA NURIA ANDROMEDA		3 TORRES NAVA SAMUEL
Poder Legislativo		
Mujeres		Hombres
1 GALINDO BAUTISTA MARISOL		1 ASTUDILLO GARCIA GILBERTO
2 JANETT SILVA HAIDEE LOTH		2 HERNANDEZ CANO FILIBERTO
3 PEREZ ANAYA NURIA ANDROMEDA		3 TORRES NAVA SAMUEL
Poder Judicial		
Mujeres		Hombres
1 CARBAJAL GARCIA ROSA OLIVA		1 SANTIAGO JIMENEZ JUAN CARLOS
2 GALVAN POOT MONICA ELENA		2 ZENTENO CASTELBERG JOSE ARTURO
3 JANETT SILVA HAIDEE LOTH		
En funciones		
Mujeres		Hombres
1 JARDINEZ MENDOZA MARTHA PATRICIA		
REGIÓN: TEXCOCO		
DISTRITO: NEZAHUALCOYOTL		
MATERIA: MIXTA		
Poder Ejecutivo		
Mujeres		Hombres
1 RUBIO LANDA ALONDRA MONSERRAT		1 GONZALEZ CARIÑO FELIX EDMUNDO
Poder Legislativo		
Mujeres		Hombres
1 MANZO ORTEGA ARACELI		1 SALVADOR VALDES JOSE LUIS
Poder Judicial		
Mujeres		Hombres
1 LADRILLERO RAMIREZ ALEJANDRA ISABEL		1 HERNANDEZ SANCHEZ VICTOR ALFREDO

JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Listado remitido por la Legislatura de conformidad con el artículo 587, párrafo cuarto del Código Electoral del Estado de México y con las adecuaciones atendidas del requerimiento formulado mediante acuerdo IEEM/CG/34/2025 de personas candidatas para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 en el Estado de México.

REGIÓN: TEXCOCO	DISTRITO: OTUMBA	MATERIA: CIVIL
Poder Ejecutivo		
Mujeres		Hombres
1 OLIVARES GONZALEZ MARIA ELENA		1 DOMINGUEZ PINEDA UBALDO
Poder Legislativo		
Mujeres		Hombres
1 OLIVARES GONZALEZ MARIA ELENA		1 DOMINGUEZ PINEDA UBALDO
Poder Judicial		
Mujeres		Hombres
1 OLIVARES GONZALEZ MARIA ELENA		1 DOMINGUEZ PINEDA UBALDO
REGIÓN: TEXCOCO	DISTRITO: OTUMBA	MATERIA: PENAL
Poder Ejecutivo		
Mujeres		Hombres
		1 SANCHEZ GUTIERREZ JOSE ALFREDO
En funciones		
Mujeres		Hombres
1 GONZALEZ NIETO NAYELI ANEL		1 YAÑEZ ORTIZ GERMAN
REGIÓN: TEXCOCO	DISTRITO: TEXCOCO	MATERIA: CIVIL
Poder Ejecutivo		
Mujeres		Hombres
		1 LEON DOMINGUEZ RAUL
Poder Legislativo		
Mujeres		Hombres
		1 MONTAÑO SANTIBAÑEZ EDUARDO
Poder Judicial		
Mujeres		Hombres
1 CAMPOS RIVERA NORMA ELIZABETH		1 MONTAÑO SANTIBAÑEZ EDUARDO
REGIÓN: TEXCOCO	DISTRITO: TEXCOCO	MATERIA: PENAL
Poder Ejecutivo		

JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Listado remitido por la Legislatura de conformidad con el artículo 587, párrafo cuarto del Código Electoral del Estado de México y con las adecuaciones atendidas del requerimiento formulado mediante acuerdo IEEM/CG/34/2025 de personas candidatas para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 en el Estado de México.

REGIÓN: TEXCOCO		DISTRITO: TEXCOCO		MATERIA: PENAL	
Poder Ejecutivo					
Mujeres			Hombres		
1 ROSAS LEON REBECA			1 AQUINO CRUZ DAVID ALEJANDRO		
Poder Legislativo					
Mujeres			Hombres		
1 ISLAS LOPEZ MARIA VERONICA			1 ORTEGA GUTIERREZ ALFREDO JUAN DE JESUS		
Poder Judicial					
Mujeres			Hombres		
1 ZUÑIGA HERNANDEZ NANCY			1 AQUINO CRUZ DAVID ALEJANDRO		
REGIÓN: ECATEPEC		DISTRITO: ECATEPEC DE MORELOS		MATERIA: FAMILIAR	
Poder Ejecutivo					
Mujeres			Hombres		
1 ANGUIANO AGUILAR IVETTE			1 CARRILLO ESLAVA EDGAR		
2 CRISTINO SICAIROS OLGA GUADALUPE			2 LARA JUAREZ OSCAR URIEL		
3 MONDRAGON ORTEGA ELBA CRISTINA			3 TEOPA LOPEZ DAN LEVI		
Poder Legislativo					
Mujeres			Hombres		
1 ANGUIANO AGUILAR IVETTE			1 MONTAÑO SANTIBAÑES JORGE LUIS		
2 RIOS VELAZQUEZ NORMA GUADALUPE			2 SANCHEZ ZEPEDA FERNANDO		
3 URIBE BERNAL GUADALUPE MARIANA					
Poder Judicial					
Mujeres			Hombres		
1 ANGUIANO AGUILAR IVETTE			1 ALVA CORTES IVAN		
2 HERMOSILLO PLASCENCIA ROSSANA			2 LEON MORALES JUAN GUADALUPE		
3 LEON LIBERATO MARIBEL			3 MONTAÑO SANTIBAÑES JORGE LUIS		
En funciones					
Mujeres			Hombres		
			1 LOPEZ GARCIA ALFREDO		
			2 REYES GARCIA ALEJANDRO		

JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Listado remitido por la Legislatura de conformidad con el artículo 587, párrafo cuarto del Código Electoral del Estado de México y con las adecuaciones atendidas del requerimiento formulado mediante acuerdo IEEM/CG/34/2025 de personas candidatas para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 en el Estado de México.

REGIÓN: ECATEPEC

DISTRITO: ECATEPEC DE MORELOS

MATERIA: PENAL

Poder Ejecutivo

Mujeres

- 1 ALCANTARA ORTEGA GUISELLE IVONNE
- 2 CERRILLO ZUÑIGA ROCIO
- 3 LOPEZ REBOLLO RUBI
- 4 LOZANO ZEPEDA GEORGINA YINA
- 5 RAMIREZ MONTIEL JAMILETH JAILINE
- 6 SALVADOR VALDES SARA

Hombres

- 1 ACOSTA CASTAÑEDA ALEXIS
- 2 BASTIDA ECHAVARRIA EDGAR ARAPH
- 3 CARDENAS REYES OSCAR
- 4 PAREDES JUAREZ CARLOS EDUARDO
- 5 PEREZ ORTEGA EMMANUEL ALEJANDRO

Poder Legislativo

Mujeres

- 1 LOZANO ZEPEDA GEORGINA YINA
- 2 PEREZ COLIN JESSICA
- 3 RAMIREZ MONTIEL JAMILETH JAILINE
- 4 SALVADOR VALDES SARA
- 5 TORRIJOS HERRERA ELIZABETH NOEMI
- 6 ZETINA CARRILLO BLANCA CECILIA

Hombres

- 1 ORTIZ GOMEZ MARCO ANTONIO
- 2 PAREDES JUAREZ CARLOS EDUARDO
- 3 PERALTA HERNANDEZ BRANDON BRYANS
- 4 RAMIREZ HERNANDEZ TASSIO BENJAMIN
- 5 RODRIGUEZ GALICIA ALAN ANTONIO
- 6 RODRIGUEZ SORIA JOSE RICARDO

Poder Judicial

Mujeres

- 1 DE LA O BUENDIA YOSELIN
- 2 SANCHEZ GUTIERREZ VERONICA
- 3 SANCHEZ HERNANDEZ ROCIO ADRIANA
- 4 ZETINA CARRILLO BLANCA CECILIA

Hombres

- 1 BASTIDA ECHAVARRIA EDGAR ARAPH
- 2 RANGEL RESENDIZ ALLAN

En funciones

Mujeres

Hombres

- 1 VENEGAS SUAREZ MARTIN DANIEL

REGIÓN: ECATEPEC

DISTRITO: ZUMPANGO

MATERIA: PENAL

Poder Ejecutivo

Mujeres

- 1 CRUZ MENDOZA YULIBETH

Hombres

- 1 CARBAJAL SALINAS JORGE EDUARDO

JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Listado remitido por la Legislatura de conformidad con el artículo 587, párrafo cuarto del Código Electoral del Estado de México y con las adecuaciones atendidas del requerimiento formulado mediante acuerdo IEEM/CG/34/2025 de personas candidatas para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 en el Estado de México.

REGIÓN: ECATEPEC	DISTRITO: ZUMPANGO	MATERIA: PENAL
Poder Legislativo		

Mujeres	Hombres
1 CRUZ MENDOZA YULIBETH	1 ALCANTARA COSIO JESUS
	2 CARBAJAL SALINAS JORGE EDUARDO

Poder Judicial		
-----------------------	--	--

Mujeres	Hombres
1 CRUZ MENDOZA YULIBETH	1 CARBAJAL SALINAS JORGE EDUARDO
2 MONTAÑO ESCALONA MARIA ALEJANDRA	

REGIÓN: ECATEPEC	DISTRITO: ZUMPANGO	MATERIA: MIXTA
Poder Ejecutivo		

Mujeres	Hombres
1 MARTINEZ MARTINEZ TERESA	1 ARELLANO MORALES EMMANUEL

Poder Legislativo		
--------------------------	--	--

Mujeres	Hombres
1 MARTINEZ MARTINEZ TERESA	1 ARELLANO MORALES EMMANUEL

Poder Judicial		
-----------------------	--	--

Mujeres	Hombres
1 BARCENAS REYNOSO ADRIANA	1 ARELLANO MORALES EMMANUEL
2 MARTINEZ MARTINEZ TERESA	

En funciones		
---------------------	--	--

Mujeres	Hombres
	1 CARLOS VELAZQUEZ GASTON

Marca	Descripción
2	Presentó desistimiento
1	Se recibió declinación y la correspondiente sustitución del Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo por el C. ORTIZ ORTIZ CARLOS ALBERTO